

SECRETARÍA DEL DESARROLLO RURAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

S107
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN RURAL



20
22



UAT
Universidad Autónoma
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales

Tam
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Rafael Pichardo Torres

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP S107

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Ma. de Lourdes Cuellar Hernández

Rosa María Jiménez Maldonado

Rolando Israel Valdez Ramírez

EVALUADORES

2022

AÑO



Cuerpo Académico de
Bienestar Económico y Social

FICHA RESUMEN

Elemento		Descripción									
1. Identificación del Programa											
1.1 Nombre del Programa Presupuestario (Pp)		Programa de Fomento a la Producción Rural									
1.2 Modalidad y número del Pp		S107		1.3 Año de inicio de operación						2018	
1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp		Secretaría de Desarrollo Rural									
2. Problema o necesidad que motiva la intervención del Programa presupuestario.											
2.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario		La baja capacidad productiva de las familias rurales.									
2.2. Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario		Las mujeres se encuentran en situación vulnerable por ingresos.									
3. Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula											
3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal		Desarrollo Económico Sostenible									
3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula		Ninguno									
3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030)		Fin de la pobreza, Hambre cero, Igualdad de género, Reducción de las desigualdades.									
3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género		Ninguno									
4. Definición y cuantificación de la población (indicar el año del último dato disponible)											
4.1 Población potencial	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma
											3,241,069
4.2 Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma
											344,543
5. Cobertura y criterios de focalización		La cobertura del programa es de 41 municipios, 2,319 localidades rurales con cualquier grado de marginación.									
6. Presupuesto ejercido en el año 2021		\$ 4,538,390.34									
7. Principales objetivos											
7.1 Fin		Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante apoyos a personas productoras agrícolas de Tamaulipas con el otorgamiento de proyectos productivos, insumos y asistencia técnica para incrementar la producción agropecuaria con niveles de marginación, donde las mujeres mejoran su situación vulnerable por ingresos a acceder a proyectos productivos.									

Elemento	Descripción
7.2 Propósito	Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos
7.3 Componentes	C1. Paquetes productivos de insumos agrícolas /semilla, entregados con perspectiva de género. C2. Paquetes productivos de insumos agrícolas /fertilizantes, entregados con perspectiva de género. C3. Paquetes productivos de insumos de biofertilizantes, entregados con perspectiva de género. C4. Paquetes productivos de insumos y herramientas para producir biofertilizantes, entregados con perspectiva de género. C5. Paquetes productivos de granjas de aves de postura entregados con perspectiva de género. C6. Capacitación y asistencia técnica brindada a Personas productoras agropecuarias con perspectiva de género.
8. Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.	0.63

ANTECEDENTES

En el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas (PED) 2016-2022, dentro del Eje estratégico Desarrollo Económico Sostenible, se proyecta que Tamaulipas debe iniciar una nueva etapa de desarrollo económico con un sentido social para que permanezca en el tiempo y una visión sustentable.

En cada región del estado existen recursos naturales y activos para el desarrollo de los tres sectores de la economía. La estructura sectorial estatal incluye actividades de agricultura, ganadería, pesca, minería, extracción de petróleo, manufactura, comercio y servicios financieros, entre otras.

En la última década, nuestro país se ha visto influenciado por múltiples factores de la economía global. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el país ha crecido a una tasa media anual de 2.4%, mientras que Tamaulipas ha crecido con una tasa de 1.7%. En 2015 el Estado proporcionó 3.1% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y Tamaulipas se ubicó como la decimoprimer economía.

En el Sector Primario, el campo tamaulipeco es una gran fuente de riqueza natural. Gracias a su ubicación geográfica y diversidad de ecosistemas ocupa las primeras posiciones a nivel nacional en la producción de sorgo, sábila, limón italiano, entre otros. No obstante, en los últimos años se ha podido observar una tendencia a la baja en la producción de algunos bienes primarios y los procesos para añadir valor agregado a estos productos son escasos. Lo anterior muestra la necesidad de impulsar apoyos estratégicos para potencializar el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del rubro.

En el PED se encuentra el Eje Desarrollo Económico Sostenible y dentro de éste, el Tema de Sector Primario y allí se encuentra el Objetivo de Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad; la Estrategia es Promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico, y dentro de este objetivo se encuentra las líneas de acción; 3.1.2.5 Incrementar la capacidad de atención al sector agropecuario y forestal y 3.1.2.9 Apoyar a los pequeños productores del sector agropecuario y forestal, siendo dichas líneas en las cuales participará este Programa; de igual manera dentro de los Ejes transversales del PED se encuentra la igualdad de género en el cual hay estrategias como la E.IG.3 Proporcionar oportunidades para impulsar la equidad en el desarrollo político, económico, cultural y social de las mujeres y la E.IG.15 Desarrollar obligatoriamente acciones afirmativas hacia las mujeres derechohabientes.

En el marco de la “Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas”, dentro del ámbito de las atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, se implementarán acciones que contribuyan al logro de los objetivos de esta Estrategia, a partir de un nuevo modelo de intervención transversal que integre acciones de seguridad pública, salud, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura e imagen urbana y participación ciudadana. En las que se incluirán aquellas que de manera complementaria sirvan para impulsar paralelamente -en todos los ámbitos- el progreso de los individuos y que propicie el bienestar social y su incorporación al desarrollo integral.

En el Periódico Oficial del Estado del 19 abril de 2018, se publicó el Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del estado de Tamaulipas. Dentro del punto IV. Diagnóstico de Programas Presupuestarios, En el numeral 10 señala que, con el propósito de reforzar los elementos de planeación en la Administración Pública Estatal, las Dependencias y Entidades cuyos Programas Presupuestarios se indican en este numeral, deberán realizar un análisis estratégico denominado Diagnóstico de Programa, que justifique la modificación de Programas Presupuestarios ya existentes o la creación

de nuevos programas, a través del cual se buscará dar cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, respecto al diseño y desarrollo de indicadores estratégicos y de gestión formulados por las Dependencias y Entidades ejecutoras de dichos Programas Presupuestarios.

La elaboración del citado Diagnóstico tiene como finalidad definir claramente y medir la contribución de cada Programa Presupuestario a los objetivos generales y particulares del Plan Estatal de Desarrollo. Las Dependencias o Entidades responsables de los Programas Presupuestarios estatales sujetos a revisión o actualización de su Diagnóstico, deberán realizarlo y concluirlo a más tardar el 31 de mayo de 2018.

Se destaca que durante el Ejercicio Fiscal 2017, la Secretaría de Desarrollo Rural operó 5 proyectos para atender a personas productoras agrícolas que cuentan con bajos ingresos del estado, encontrando similitudes en la población potencial y las características de los apoyos, además de sufrir modificaciones en cuanto al enfoque de atención.

La distribución anterior puede apreciarse en la tabla siguiente:

Número de programa	Nombre del Programa Presupuestario 2017	Nombre de los Componentes 2017	Dependencia / Entidad Responsable
S107	Programa de Fomento a la Productividad Rural	Adquisición de paquetes de aves ponedoras para autoconsumo.	Secretaría de Desarrollo Rural
		Adquisición de invernaderos de traspatio para producción de hortalizas.	
		Semilla de calidad.	
		Adquisición de semilla certificada de maíz para autoconsumo.	
		Adquisición de semilla certificada de soya.	

Fuente: Diagnóstico del Pp.

Derivado de la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) durante los trabajos de integración del proyecto del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2018, la Secretaría de Finanzas realizó una reestructuración programática orientada a incorporar el enfoque a resultados como parte del cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, buscando una asignación de gasto público con criterios de calidad, eficiencia y austeridad basada en el desempeño, de conformidad a una nueva realidad presupuestal y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por lo cual se propuso la creación en la Secretaría de Desarrollo Rural del Programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Fusión de los componentes: Adquisición de semilla certificada de maíz para autoconsumo y Adquisición de semilla certificada de soya, como parte del programa Semilla de calidad.
- Incorporación de los componentes: Apoyo con biofertilizantes, y Fertilizante a Personas productoras agrícolas, que se operaron en el ejercicio 2017 en la Secretaría de Desarrollo Rural.

Nombre del Programa Presupuestario 2018	Reestructuración de los componentes 2018	Dependencia / Entidad Responsable
S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural	Semilla de calidad.	Secretaría de Desarrollo Rural
	Fertilizante a productores.	
	Apoyo con biofertilizantes.	
	Adquisición de invernaderos de traspatio para producción de hortalizas.	
	Adquisición de paquetes de aves ponedoras para autoconsumo.	

Fuente: Diagnóstico del Pp.

Derivado de la realización de Diagnósticos en el año 2017 para los cinco componentes mencionados, los cuales fueron coordinados de manera conjunta por la Contraloría Gubernamental y la Secretaría de Finanzas, se determinó que las acciones de estos se orientan a la misma población objetivo, es decir, familias y personas productoras agrícolas localizadas en el medio rural, enfocadas a mejorar los ingresos a través del otorgamiento de transferencias y/o subsidios en sus unidades de producción que les permitan mejorar el nivel de ingresos a las familias y personas productoras agrícolas beneficiadas; por ese motivo, la recomendación emitida en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2018 fue, actualizar el Diagnóstico al amparo de la nueva estructura programática, al quedar vinculado dentro del Programa Presupuestario S107 denominado Programa de Fomento a la Productividad Rural.

En este documento se presenta la actualización de los Diagnósticos realizados en 2017, bajo uno sólo que da sustento a la creación del Programa Presupuestario S107, en el cual se identifica la problemática que atiende y el dimensionamiento de esta; así como la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo. Se presentan también los Objetivos del Programa y cómo éstos guardan correspondencia con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Diagnóstico analiza y fundamenta los tipos de intervención requeridos para el logro de los objetivos del Programa Presupuestario, las etapas de los procesos y previsiones para la integración y operación de padrones de personas productoras agrícolas beneficiarias. Así mismo, el Diagnóstico incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el Periódico Oficial de Tamaulipas fueron publicados el 3 de agosto del 2018 los criterios de las estrategias del presupuesto basado en resultados en el estado de Tamaulipas, que establece en su Artículo Primero: Para el Ejercicio Fiscal 2019, todas las instancias comprendidas en las fracciones de la III a la V del artículo 3 de la Ley de

Gasto Público, así como las dependencias del Ejecutivo, remitirán la información de las MIR a la Secretaría de Finanzas a más tardar durante la primera semana del mes de noviembre del año en curso.

Durante el 2019 la Consultora Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C. realizó la evaluación de diseño del Programa Presupuestario S107 Programa Fomento a la Productividad Rural en su ejercicio fiscal 2018; con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Tamaulipas, y a lo establecido en el acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas.

La evaluación de diseño determina hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación y diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, sus poblaciones y mecanismos de atención, en su caso el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.

Para la Secretaría de Desarrollo Rural la evaluación en materia de diseño realizada al Programa Presupuestario S107 Programa Fomento a la Productividad Rural en su Ejercicio Fiscal 2018 resultó útil, ya que se identificaron hallazgos en términos de debilidades y amenazas, se emiten recomendaciones y/o sugerencias con el objetivo de que nosotros como ente público nos comprometemos a realizar acciones en aras de mejorar el diseño de este Programa Presupuestario.

Estas recomendaciones y/o sugerencias son agrupadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), han sido consideradas por esta Secretaría.

Las recomendaciones que se incorporaron en el diagnóstico son:

- Actualización del Diagnóstico; Definir claramente la población potencial, objetivo y atendida, así como el problema, sus causas y efectos que lo ocasionan para definir los componentes y actividades que permitan atender la problemática, dar consistencia metodológica a la MIR del Programa Presupuestario, y darle lógica vertical y horizontal.
- Incorporación de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR.
- Incorporar el enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.
- Identificar las complementariedades y/o coincidencias en un documento institucional o en el Diagnóstico del Programa.
- Reportar en la Cuenta Pública, en el capítulo III, apartado de información programática – indicadores de resultados, publica un indicador a nivel estratégico y no de gestión para que sean reportados en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario.
- Reportar información por Programa Presupuestario y no por proyecto en los requerimientos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Fracción XV. Con base en los Criterios para la Incorporación del Presupuesto Basado en Resultados del Estado de

Tamaulipas, los cuales señalan que la categoría de Programa Presupuestario sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de “programas y proyectos”.

De acuerdo con las recomendaciones de diseño realizadas por la Empresa consultora externa en el Programa Presupuestario 2018.

- Se actualizó el diagnóstico en 2019 y 2020 dentro del cual se realizaron los siguientes aspectos susceptibles de mejora:
- Se incorporaron las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR.
- Se incorporó el enfoque transversal para la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.
- Se identificaron complementariedades y/o coincidencias en el Diagnóstico del Programa.
- Se incorporó a la Cuenta Pública, en el capítulo III, en el Apartado de Información Programática – Indicadores de Resultados, el indicador a nivel estratégico en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario.
- Se realizaron los ajustes en la información que se captura en la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Fracción XV. En la categoría se ajustó y se puso el nombre del Programa y no del proyecto.

Para el ejercicio presupuestal 2021 se hace el ajuste de la población objetivo del componente granjas de traspatio a la misma de los componentes de insumos de semillas y fertilizantes, y se complementa al componente de biofertilizante un paquete de insumos para producir biofertilizante, el cual va a sustituir al componente de paquetes huertos de traspatio, debido al poco interés de las familias rurales, esto atendiendo a las recomendaciones realizadas por la empresa consultora.

Para el ejercicio 2019 el Programa Presupuestario S107, se conforma de los siguientes componentes:

Nombre del Programa Presupuestario 2019	Componentes 2019	Dependencia / Entidad Responsable
S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural	Semilla de calidad.	Secretaría de Desarrollo Rural
	Fertilizante a productores.	
	Apoyo con biofertilizantes.	
	Paquetes de huertos de traspatio para la comercialización de hortalizas.	
	Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.	

Fuente: Diagnóstico del Pp.

Para el ejercicio 2020 el Programa Presupuestario S107, mantiene los proyectos del ejercicio anterior:

Nombre del Programa Presupuestario 2020	Componentes 2020	Dependencia / Entidad Responsable
S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural	Semilla de calidad.	Secretaría de Desarrollo Rural
	Fertilizante a productores.	
	Apoyo con biofertilizantes.	
	Paquetes de huertos de traspatio para la comercialización de hortalizas.	
	Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.	

Fuente: Diagnóstico del Pp.

Para el ejercicio 2021 el Programa Presupuestario S107, se integra con los siguientes componentes:

Nombre del Programa Presupuestario 2021	Componentes 2021	Dependencia / Entidad Responsable
S107 Programa de Fomento a la Producción Rural.	Semilla de calidad.	Secretaría de Desarrollo Rural
	Fertilizante a productores.	
	Apoyo con biofertilizantes.	
	Paquetes de insumos y herramientas para la producción de biofertilizantes.	
	Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.	

Fuente: Diagnóstico del Pp.

INTRODUCCIÓN

El ejercicio del gasto público es hoy en día un asunto crucial de interés nacional, debido a que existe un dilema permanente entre las necesidades y los recursos disponibles. Todas las sociedades tienen requerimientos que prácticamente pueden considerarse infinitos, mientras que, por otro lado, estas mismas sociedades cuentan con recursos limitados, de tal manera que es necesario garantizar que se están canalizando recursos públicos para satisfacer la cantidad máxima de necesidades de acuerdo con el problema para el que fue diseñada la política pública.

Debido a lo anterior, es que desde el año 2006 se instauró en México el Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de poner bajo escrutinio las distintas políticas públicas orientadas a resolver problemas de orden público, y así conocer la forma en que se está gastando el erario, y, por consiguiente, saber si dicha forma es óptima, en el sentido de que los resultados se hacen máximos y los gastos se hacen mínimos.

Así como existen diversas fases de la implementación de una política pública, tales como el diseño, la ejecución, y los resultados, existen también metodologías ad-hoc para evaluar cada una de estas fases. En lo que a la presente evaluación concierne, se busca evaluar la consistencia y los resultados con perspectiva de género del programa presupuestario con clave S107 denominado Fomento a la Producción Rural para el Ejercicio Fiscal 2021.

La presente metodología de evaluación consiste en un conjunto de 58 preguntas que atienden distintos temas del programa, las cuales están divididas por secciones, y de las cuales se hace una síntesis en los próximos apartados de este documento. Dichas preguntas se responden a partir de evidencia que provee típicamente la unidad administrativa responsable del programa, aunque también en ocasiones se recurre a información pública.

Este tipo de ejercicios debe entenderse como un proceso de mejora continua, debido a que se evalúa para encontrar Aspectos Susceptibles de Mejora, lo cual es deseable en varios sentidos, el principal es que se puede ejercer de manera más eficiente el presupuesto, y ganando mayor cobertura del programa. Estas evaluaciones son necesarias en toda la administración pública, independientemente del orden de gobierno del que se hable.

MARCO JURÍDICO

El Título Tercero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su Capítulo I titulado Del Fomento a las Actividades Económicas de Desarrollo Rural, en su artículo 32 que: El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural. Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.

Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante: I. El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas; II. El desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica y social de los agentes de la sociedad rural; III. La inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales; IV. El fomento de la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua; V. El fomento de la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos; VI. El fomento de la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización; Lo dispuesto en este precepto se propiciará mediante: I. El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas; II. El desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica y social de los agentes de la sociedad rural; III. La inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales; IV. El fomento de la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua; V. El fomento de la sanidad vegetal, la salud animal y la inocuidad de los productos; VI. El fomento de la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización.

El título cuarto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable habla de los apoyos económicos. En particular, Artículo 187.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, propondrá la asignación de estímulos fiscales a las acciones de producción, reconversión, industrialización e inversión que se realicen en el medio rural en el marco de las disposiciones de la presente Ley y la normatividad aplicable. Artículo 188.- Los apoyos económicos que proporcionen los tres órdenes de gobierno estarán sujetos a los criterios de generalidad, temporalidad y protección de las finanzas públicas, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el otorgamiento de subsidios, así como a los compromisos contraídos por el Gobierno Mexicano en la suscripción de convenios y tratados internacionales. Los programas que formulen la Secretaría y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como los acordados entre éste y los demás

órdenes de gobierno que concurren para lograr el desarrollo rural sustentable, definirán esquemas de apoyos, transferencias y estímulos para el fomento de las actividades agropecuarias y no agropecuarias, cuyos objetivos serán fortalecer la producción interna y la balanza comercial de alimentos, materias primas, productos manufacturados y servicios diversos que se realicen en las zonas rurales; promover las adecuaciones estructurales a las cadenas productivas y reducir las condiciones de desigualdad de los productores agropecuarios, forestales y de pesca, y demás sujetos de la sociedad rural, así como lograr su rentabilidad y competitividad en el marco de la globalización económica. Los diversos programas e instrumentos que se requieran para cumplir con los lineamientos definidos en el artículo 22 de esta Ley, estarán previstos dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La normatividad para la operación de estos programas será propuesta por la Comisión Intersecretarial, por medio de la Secretaría y demás dependencias que concurren en el fomento agropecuario y en el desarrollo rural sustentable. Artículo 189.- Los proyectos de Presupuesto de Egresos que formule el Ejecutivo Federal deberán ser congruentes, según lo dispone el artículo 40 de la Ley de Planeación, con los objetivos, las metas y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales correlacionados y el Programa Especial Concurrente, definidos para el corto y mediano plazos. En dichos proyectos e instrumentos, a iniciativa del Ejecutivo Federal, se tomará en cuenta la necesidad de coordinar las acciones de las distintas dependencias y entidades federales para impulsar el desarrollo rural sustentable.

Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría, le compete la gestión del desarrollo rural sustentable que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria. La calidad de vida de la sociedad rural en el Estado se identifica como una problemática que nos indica que para mejorar la producción agropecuaria se debe llevar a cabo una estrategia de atención integral, esto es, apoyar con paquetes productivos e insumos y llevar a cabo acciones de capacitación y asistencia técnica a los titulares de derechos del Programa, a fin de incrementar su producción, que sea rentable y se contribuya a mejorar los ingresos de las personas productoras agrícolas. En las prioridades de la Secretaría está atender el problema de la baja productividad de las personas productoras agrícolas en las zonas marginadas en el área rural. De acuerdo con el Diagnóstico realizado por la Secretaría, se observa que en la última década ha disminuido dicha atención, debido principalmente a la baja dotación de paquetes productivos, baja dotación de insumos agrícolas, así como el bajo desarrollo de capital humano a las personas productoras agrícolas del área rural. El proceso de operación del Programa se basa en la atención de las personas productoras agrícolas con baja productividad que presentan limitado acceso a opciones productivas y el desarrollo de capacidades, principalmente aquéllas que se dedican a la producción agropecuaria y tienen dificultades económicas para la adquisición de insumos y la capitalización de sus actividades productivas. Los ingresos que obtienen las personas productoras agrícolas que presentan estas características es proporcional a su productividad, es decir a mayor productividad mayores ingresos.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp) [S107 Fomento a la Producción Rural], a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, aplicando la perspectiva de género, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad que motiva su intervención.

La evaluación se enfoca al análisis de los elementos que constituyen el diseño y elementos operativos del Programa presupuestario, aplicando la perspectiva de género, para identificar si éstos son consistentes para la solución del problema que motivó la intervención pública.

Asimismo, la evaluación considera la valoración de los resultados logrados por el programa en función de la resolución del problema que motivó la intervención pública.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La Evaluación de Consistencia y Resultados contiene para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados, aplicando la perspectiva de género:

Sección I. Diseño. En esta sección se revisará la justificación de la creación y diseño del Programa, es decir si el diseño del mismo cumple con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género; la contribución del programa a las metas y estrategias de la planeación estatal, sectorial, institucional, regional o especial, lo mismo que a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y al cumplimiento de los instrumentos internacionales firmados por el Estado Mexicano en materia de Igualdad de Género; el análisis de la población potencial y objetivo; la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, incluyendo todos los indicadores y particularmente los indicadores de género, así como la revisión de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Sección II. Planeación y Orientación a Resultados. En este apartado se analiza cuáles son las condiciones que hacen posible el logro de los objetivos del Programa, entre ellos si el mismo cuenta con un Plan Estratégico y con Programas de Trabajo Anuales con perspectiva de género para lograr sus objetivos; la manera en que el Programa se orienta hacia resultados; cómo se realizan los procesos de evaluación y el impacto de los mismos en el logro de los objetivos del Programa; así como la información con perspectiva de género que genera el Programa relativa a su ejecución, seguimiento y monitoreo; lo anterior incluye la calidad de dicha información lo mismo que su desagregación por sexo, grupos de edad y distribución geográfica, entre otras características.

Sección III. Cobertura y Focalización. En este rubro el análisis identifica si el Programa presupuestario tiene mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, si cuenta con una estrategia de cobertura para su atención y cuáles son las características de dicha estrategia, además de determinar la cobertura del programa y la desagregación de la información sobre la atención.

Sección IV. Operación. En esta sección se analizan los procesos establecidos en las Reglas de Operación o en la normatividad aplicable a la ejecución del Programa presupuestario; se examinan las medidas tomadas en materia de mejora y simplificación regulatoria; se revisan cuáles son los problemas y soluciones organizativos y de gestión que enfrenta la unidad administrativa al operar el programa; así como los gastos que ello implica; las fuentes de financiamiento; las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales de información para la operación del programa; el cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño y si el Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cuáles son las características de esos mecanismos.

Sección V. Percepción de la Población Atendida. En esta sección se examina si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y cuáles son las características de esos instrumentos, en caso de haberlos.

Sección VI. Medición de Resultados. En la última sección se revisa cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, cuál es el cumplimiento de resultados de los indicadores para medir esos niveles de planeación; si se aplican evaluaciones externas para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, cuáles son las características de esas evaluaciones y cuáles son sus resultados en el nivel de planeación estratégica.

Análisis FODA. La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, debiendo apegarse al formato indicado en este apartado, considerando que las recomendaciones deberán: i) encontrarse justificadas de acuerdo a los criterios que se indican en este apartado; ii) incluir sugerencias puntuales de mejora; iii) estar redactadas de manera clara y concreta y considerar la factibilidad de su realización.

METODOLOGÍA

La metodología desarrollada para la presente evaluación se encuentra fundamentada en el Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios del Ámbito Social. En dicho documento se establece la pauta que guía la presente evaluación.

La evaluación tiene su base en el trabajo de gabinete, que consiste analizar cada pregunta, consultar evidencia que típicamente provee la unidad responsable del programa, y resolver así cada una de las cuestiones que se encuentran divididas por secciones.

- 1. Análisis de aplicación de la pregunta al Programa presupuestario**, en caso de que una pregunta no aplique al Pp, la instancia evaluadora deberá justificar esta conclusión e incluirla en la respuesta.
- 2. Identificación de evidencia** de que la respuesta a cada pregunta cubre los criterios de validación, la cual puede no existir, ser insuficiente o cubrir los criterios. En los dos últimos casos, la instancia evaluadora puede identificar oportunidades de mejora al diseño del Programa e incluirlas en la respuesta.
- 3. Elementos con los que debe justificar su valoración**, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 4. Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el puntaje de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

La Evaluación en materia de Consistencia y Resultados considera la entrega de 13 Anexos que abajo se enlistan, de los cuales, y conforme se indica en las siguientes secciones, todos cuentan con propuestas de formato en estos Términos de Referencia.

Anexo I. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Anexo II. Alineación a los ODS

Anexo III. Procedimiento de actualización de la población atendida

Anexo IV. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Anexo V. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo VI. Avance en la implementación de los ASM

Anexo VII. Estrategia de Cobertura

Anexo VIII. Flujogramas del programa

Anexo IX. Presupuesto

Anexo X. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo XI. Análisis FODA de la operación del Pp

Anexo XII. Valoración Final del Pp

Anexo XIII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y de la evaluación

SECCIÓN I DISEÑO

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que motiva la intervención del programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).*
- El problema o necesidad se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.*
- Identifica a la población o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada.*
- Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- De acuerdo con el diagnóstico y las ROP del programa S107 consideramos que el problema sí se define de manera clara, concreta, acotada y es único. El árbol del problema está ubicado en la sección 2.6 indica que “Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación, muy alta, alta, medio, bajo y muy bajo, presentan baja capacidad productiva agropecuaria; las mujeres se encuentran en situación vulnerable por ingresos”. Asimismo, las ROP en la página 32 menciona que el programa S107 pretende atender el problema de la baja productividad de las personas productoras agrícolas en las zonas marginadas en el área rural.
 - Tanto en el diagnóstico como en las ROP, el problema sí se presenta como una situación no deseable debido a la falta de oportunidades que tiene la población objetivo a opciones productivas en las zonas rurales, así como la falta de infraestructura y equipo que permita el acopio para la comercialización de la producción agrícola.
 - En la sección 5 del Diagnóstico y en el apartado 3.4 de las ROP sí se identifica la población o área de enfoque potencial, así como el área de enfoque objetivo, así mismo se describen las características de dicha población

dejando claro que atenderán a 41 municipios con 2,319 localidades rurales alcanzando una población total de 344,543 habitantes.

- d) Sí se identifica un cambio a lograr al atender a las personas pertenecientes a localidades clasificadas en los 5 grados de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) al proporcionar apoyos en especie como semillas, fertilizantes, biofertilizantes y aves ponedoras para la comercialización de huevo. Además, en todos los apoyos se incluye el seguimiento y capacitación operativa para las personas productoras agrícolas beneficiadas.

Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- El planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario.*
- Causas, efectos y características del problema.*
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.*
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.*
- El plazo para su revisión y su actualización.*
- La aplicación del análisis de género al problema que el programa busca resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:	
4.0	5 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- El documento Diagnóstico del Programa S107 “Programa de Fomento a la Producción Rural 2021” si cuenta con un planteamiento del problema al mencionar que, de acuerdo con indicadores publicados por el CONEVAL, en Tamaulipas la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 42.3% a 48.3% entre 2016 y 2018. El número de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, pasó de 1.5 millones de personas a 1.8 millones de personas entre 2016 y 2018. Menciona también que, dentro de las actividades económicas, la agricultura es el subsector más importante, ya que en 2018 aportó 19,092 millones de pesos a la economía de la entidad, de hecho, se menciona que Tamaulipas tiene la mayor producción de sorgo, soya y sábila, en los cuales ocupa el primer lugar a nivel nacional, y en cítricos se ubica dentro de los primeros tres lugares. Por lo anterior, el programa S107 pretende coadyuvar en la adquisición de insumos de calidad, en la reducción de los costos de producción, la adquisición de infraestructura y equipo adecuado para el acopio y la generación de una fuente de ingresos adicional para mejorar el nivel de vida de las localidades que presentan altos niveles de marginación con la inclusión de opciones productivas, además de la capacitación y asistencia técnica.
 - El árbol del problema en la sección 2.6 del Diagnóstico del Programa muestra que las principales causas que provocan el problema es la baja capacidad económica de personas productoras agrícolas para la adquisición

de semillas, fertilizantes, insumos y herramientas para producir biofertilizantes, así como la limitada capacitación y asistencia técnica en procesos de producción y comercialización de sus productos. Asimismo, se describen las características de la población las cuales viven en localidades con grados de marginación muy alta, alta, media, baja y muy baja que se dedican a la producción agropecuaria que presentan baja capacidad productiva agropecuaria.

- c) En la sección 4.1 del diagnóstico del programa y en la sección 3.4 de las ROP se indica que la población o área de enfoque que presenta el problema se refiere a las personas productoras agrícolas de las localidades rurales ubicadas en 41 municipios de Tamaulipas que presentan uno de los 5 Grados de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo). Se recomienda definir área de enfoque o bien especificar que solo se trata de la población objetivo u potencial.
- d) Tanto en el diagnóstico, sección 5 Cobertura, como en las ROP del programa S107 se menciona claramente que la ubicación territorial de la población son localidades del estado de Tamaulipas que presentan muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo grados de marginación.
- e) En relación con el plazo para la revisión y actualización de la población en la sección 5.4 del diagnóstico se indica que la población potencial se actualiza cada 10 años, con base al censo de la población y vivienda, pero que sin embargo cuando este programa se llevó a cabo aún no se contaba con los resultados del Censo 2020. Además, se menciona también que la población se actualizará de manera trianual conforme a una revisión del diagnóstico.
- f) Se considera que el diagnóstico del programa S107 sí realiza un análisis de género para explicar las causas que provocan el problema al mencionar que la mayor proporción de propiedad de las tierras pertenece a los hombres, asimismo indica que la participación de las mujeres en las actividades agropecuarias no es visibilizada ni remunerada.

Pregunta 3. ¿Se aplicó análisis de género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp a través de las siguientes acciones?

Criterios de valoración:

- a) *Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.*
- b) *Se cuantificó a la población afectada por el Problema desagregándola por sexo.*
- c) *Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población afectada diferenciándolo para mujeres y hombres.*
- d) *Se fundamentó el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El análisis de género a la problemática o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con:

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Al tener en cuenta que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (IMT) en sus lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios, incluidos en el eje transversal para la igualdad entre hombres y mujeres, considera que en la entidad se mantienen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que no solo limitan su desarrollo integral sino que frenan el desarrollo de la entidad en su conjunto, se revisó el Árbol del Problema del Programa S107 y se encontró que en éste sí se muestra que el problema afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, al mencionar que las mujeres se encuentran en situación vulnerable por ingresos, ya que presentan mayores problemas para integrarse a la actividad productiva y que la participación de las mujeres en las actividades agropecuarias no es visibilizada ni remunerada. Por lo anterior, se considera que el problema sí afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres.
 - b) En la sección 2.1 Identificación y definición del problema del Diagnóstico del Programa se indica que según datos del CONEVAL, para la medición de la pobreza en México, serie 2008-2018, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, presenta un porcentaje de mujeres con el 49.7% y de hombres con 47.9%, esto es una diferencia de 1.8%, en el cual las mujeres presentan mayores carencias por ingresos, asimismo, el cuadro 2 del Diagnóstico también muestra que la tenencia de la tierra en núcleos agrarios certificados, muestra un porcentaje de 71.3% de los hombres ya sea en calidad de ejidatario, posesionario, comunero o avecindado o que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de ejidatario o comunero aun cuando no se les ha expedido documentos, contra un 28.7% para las mujeres, lo cual significa una brecha de -42.6% desfavorable para las mujeres, por lo anterior consideramos que sí se cuantificó la población desagregándola por sexo.
 - c) El Árbol de Objetivos muestra como propósito el que las personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementen su capacidad productiva agropecuaria; donde las mujeres mejoran su situación vulnerable por ingresos. De igual forma el árbol de objetivos indica que como consecuencia de la puesta en marcha del Programa S107 formado de los distintos componentes se puede alcanzar como fin que las mujeres en zonas rurales incrementen sus oportunidades de desarrollo.
 - d) Consideramos que sí se fundamentó el análisis de género con información estadística proveniente de fuentes oficiales puesto que se presentan estimaciones de la población del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2008, 2010, 2012, 2014 y el Módulo Estadístico de Continuidad del MCS-ENIGH 2016 y 2018, provenientes del INEGI, en el cual se muestra que la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, pasó de 42.3% a 48.3% entre 2016 y 2018 y que el número de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, pasó de 1.5 millones de personas a 1.8 millones de personas entre 2016 y 2018. Asimismo, desagrega la población por sexo como se describe en el inciso b) de esta misma pregunta. De manera complementaria, el diagnóstico muestra información estadística de los sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados (desagregados por sexo) proveniente de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y el Registro Agrario Nacional (RAN).

Pregunta 4. ¿El diagnóstico del problema muestra cómo se ha comportado éste a lo largo del tiempo?

Criterios de valoración:

- a) *Muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.*
- a) *Explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.*
- b) *Analiza las causas estructurales del problema a lo largo del tiempo en la población o área de enfoque afectada, en su caso, desagrega este análisis por sexo.*
- c) *Analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada, en su caso, desagrega este análisis por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo cuenta con:	
2.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) El diagnóstico del Programa S107 sí muestra información estadística del problema desde 2017 hasta 2021, al mencionar en la sección de antecedentes que aunque el país, en la última década, ha crecido a una tasa de 2.4% del PIB, el estado de Tamaulipas lo ha hecho a una tasa promedio del 1.7%, lo cual ha repercutido en el bajo aprovechamiento del sector primario en el estado mencionando que “El principal problema en el área rural del estado es la baja capacidad productiva de las familias rurales y personas productoras agrícolas que presentan limitado acceso a opciones productivas y desarrollo de capacidades, principalmente aquellas que se dedican a la producción agropecuaria y tienen dificultades económicas para la adquisición de insumos y la capitalización de sus actividades productivas” lo cual se ve reflejado en el Cuadro 1 que muestra el porcentaje de la población por sexo, con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, donde resalta que desde 2008 hasta 2018 el porcentaje tanto de mujeres como de los hombres ha sido, en promedio, superior al 50%. Asimismo, la gráfica 1 muestra el Indicador Trimestral de la Actividad Estatal (ITAEE) que deja claro que de 2016 a 2017 la aportación del sector primario al PIB estatal disminuyó al pasar de 4% a 3%. Adicionalmente el diagnóstico muestra una serie de estadísticas relacionadas con las actividades económicas del estado, la medición de la pobreza en los últimos años y el tipo de propiedades agrícolas que tienen las mujeres y hombres por entidad federativa resaltando el estado de Tamaulipas.
 - b) Asimismo, en referencia al problema descrito en el árbol del problema, la gráfica 1 que muestra el Indicador Trimestral de la Actividad Estatal (ITAEE) deja claro que de 2016 a 2017 la aportación del sector primario al Producto Interno Bruto (PIB) estatal disminuyó al pasar de un 4% a un 3%. De igual manera la gráfica 2 muestra el rendimiento por hectárea de los principales cultivos del estado de Tamaulipas (limón italiano, naranja, maíz grano, sorgo grano y soya) demostrando de manera clara una disminución importante desde 2010 hasta 2018 en el rendimiento de tales cultivos. Adicionalmente el diagnóstico en la sección 2.4 Experiencias de atención describe los programas y apoyos que se han otorgado desde 2014 hasta 2019 para apoyar a las personas dedicadas a la producción agrícola en distintos municipios y

localidades rurales del estado de Tamaulipas. Por lo anterior, consideramos que sí se explica el comportamiento del programa a lo largo del tiempo. En relación con la información estadística proporcionada se recomienda agregar el comportamiento de la propiedad de las tierras a lo largo de los últimos años, según cómo se actualice en el Registro Agrario Nacional, para conocer la evolución por género del tipo de propiedades que tienen las mujeres.

- c) En relación con las causas que provocan el problema del Programa Presupuestario S107, se menciona principalmente que una mayor proporción de propiedad agropecuaria pertenece a los hombres, lo cual se confirma con la información estadística del Registro Agrario Nacional que en el cuadro 2 muestra los sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados para 2018 desagregado por sexo, sin embargo, hace falta esa misma información a lo largo del tiempo y no solo para el año 2018 para ir revisando los porcentajes de propiedad entre hombres y mujeres conforme pasa el tiempo, y poder así revisar si el programa presupuestario ha mejorado tales indicadores. Otra de las causas que se mencionan en el Árbol del Problema es que las personas productoras agrícolas cuentan con bajo acceso a capacitación y acompañamiento técnico, en este sentido el diagnóstico en la sección 2.4 Experiencias de atención si describe que de 2014-2016 dentro del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), se atendiendo a 1,000 Unidades de Producción Familiar (UPF), de los cuales los responsables de las UPF fueron 68% mujeres y el 32% hombres. En 2014 en un programa similar denominado “El Programa de Comunidades Rurales Fuertes” del total de los apoyos que fueron entregados el 80% fue para mujeres y el 20% para los hombres, en el mismo programa, pero 2015 se ampliaron las metas de cobertura a 8 municipios con la misma estrategia, donde del total de los apoyos que fueron entregados el 71% fueron mujeres y el 29% fueron hombres. Asimismo, en el municipio de Altamira de 2016-2018 se apoyó a mujeres dentro del programa de apoyo a pequeños productores en el componente “El Campo en Nuestras Manos”. Para 2017, 2018 y 2019 sí se mencionan en el diagnóstico programas de apoyo a personas productoras agrícolas, pero no se desagregan los beneficiarios por sexo. Por lo anterior consideramos que no se analizan las causas principales desagregadas por sexo a lo largo del tiempo.
- d) Tomando en cuenta que la participación de las mujeres no es visibilizada ni remunerada, como se indica en las causas del problema, consideramos que no se muestran los efectos del problema desagregados por sexo.

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa muestra cómo se aplicó el análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema?

Criterios de valoración:

- a) *Al revisar las causas estructurales del problema se analizó si éstas aplican de manera diferente a mujeres y a hombres.*
- b) *Al revisar los efectos del problema se analizó si éstos se manifiestan de manera diferente en mujeres y en hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:	
4.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Al revisar el Árbol del Problema que muestra el diagnóstico y analizar las causas que provocan el problema consideramos que sí se aplicó el análisis de género, al indicar claramente que una mayor proporción de las propiedades agropecuarias pertenece a los hombres y que la participación de las mujeres en actividades agropecuarias no es visibilizada ni remunerada, así mismo consideramos que sí se utiliza un lenguaje inclusivo al referirse a la población y utilizar la palabra “personas” en lugar de un lenguaje tradicional, como sugieren los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el anexo XXVI del eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres, del Instituto Nacional de las Mujeres.
 - b) En relación con el análisis de los efectos del problema, sí se muestra una brecha de desigualdad de género en los efectos directos, sin embargo es importante mencionar que aunque el cuadro 4 presentado en el Diagnóstico del Programa sí muestra información estadística de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza en Tamaulipas, a lo largo del tiempo, dicha información no está desagregado por sexo para las personas productoras agrícolas que forman parte de la población objetivo del Programa S107, como era de esperarse para captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los hombres. Por lo anterior, recomendamos presentar dicha información desagregada por sexo.

Pregunta 6. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Criterios de valoración:

- a) *Se analizaron marcos teóricos conceptuales que sustenten el diseño del Programa.*
- b) *Se analizaron experiencias empíricas que sustenten el diseño del Programa.*
- c) *Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*
- d) *Se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:</i>	
4.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

- a) Con base en las Reglas de Operación (ROP) del Programa S107, se identifica que a la Secretaría de Desarrollo Rural le corresponde “formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal; promover y fortalecer la participación de las personas productoras con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario y forestal”. Asimismo, se menciona que Programa Especial denominado “Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas” tiene como objeto implementar las estrategias y acciones del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para atender las afectaciones económicas, laborales, sociales y psicoemocionales provocadas por la pandemia del COVID- 19 y reducir la incidencia delictiva y de los diferentes tipos de violencias en todo el territorio del Estado. Finalmente, las ROP y el Diagnóstico del programa también mencionan que Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022 y en el Eje Estratégico 3. “Desarrollo Económico Sostenible”, bajo el rubro denominado Sector Primario se encuentra el objetivo de impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad; así como la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico. Por lo anterior, consideramos que sí se analizaron marcos teóricos conceptuales que sustentan el diseño del Programa S107.
- b) El Diagnóstico del Programa en la sección 2.4 denominada Experiencias de atención se describen algunos programas similares al Programa S107. Se inicia mencionando que de 2014-2016 dentro del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), se aprobaron proyectos integrales por 50.5 millones de pesos, a fin de contribuir al logro de la seguridad alimentaria en distintas localidades del altiplano tamaulipeco, además de impulsar proyectos de generación de ingresos en el sistema productivo agrícola. De manera similar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en los años 2016 a 2018 implementó un programa denominado “El campo en nuestras manos” para apoyar con paquetes de aves de postura para la producción de huevo para autoconsumo y comercializar sus excedentes, con lo cual las familias beneficiarias pudieran generar ingresos adicionales para mejorar su economía familiar.
- c) A nivel nacional en el ámbito federal han venido operando los Programas: Programa de Apoyos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), en el que se otorgan apoyos económicos para la adquisición de semilla certificada o validada, paquetes tecnológicos de calidad, insumos de nutrición vegetal e insumos de control fitosanitario para incrementar la productividad de personas productoras agrícolas en pequeño de maíz y frijol. Finalmente, el diagnóstico menciona las experiencias que resultaron de la implementación del Programa S107 en los años 2017-2019 para tenerlos como referencia y mejorarlos para la implementación del programa S107 en el año 2021. Derivado de lo anteriormente expuesto consideramos que sí se analizaron experiencias empíricas que sustenten el diseño del Programa S107 en 2021.
- d) Al analizar el Árbol del Problema que se presenta en el diagnóstico del Pp S107 se considera que sí existe lógica causal entre las causas y los efectos del problema, tomando en cuenta que las personas productoras agrícolas de Tamaulipas con los distintos niveles de marginación presentan baja capacidad productiva derivado de la baja capacidad económica para adquirir semillas, insumos y fertilizantes además de no contar con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus procesos de producción y comercialización de sus productos, lo cual los ha llevado a contar con una baja producción agropecuaria,

baja rentabilidad y por tanto bajos ingresos que los llevan a pertenecer a la población con ingresos inferiores a los niveles de pobreza en el estado de Tamaulipas.

- e) Para la realización de las ROP del Pp S107 se consideró, entre otras leyes, la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas numeral dos que cita “Corresponde al Estado promover las condiciones para que la igualdad de género y la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer sea real y efectiva”¹. Asimismo, las ROP y el diagnóstico mencionan que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022, de fecha 22 de noviembre de 2019, se menciona dentro de los ejes transversales el tema de la igualdad de género. Adicionalmente los Modelos de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Programas Presupuestarios fueron realizados conforme a los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el anexo XXVI, eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres, realizados por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, sin embargo ni los lineamientos ni las ROP del Programa S107 mencionan el papel del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas en sus marcos teóricos.

Pregunta 7. ¿El documento Diagnóstico del Programa contiene un árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa presupuestario?

Criterios de valoración:

- a) *El árbol del problema corresponde al diagnóstico.*
- b) *El árbol del problema muestra el análisis de género.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El árbol del problema cuenta con:	
4.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Consideramos que el diagnóstico sí muestra un Árbol del Problema correspondiente al Pp S107 al mencionar de manera clara que las causas que lo provocan van desde la baja capacidad económica para la adquisición de semillas, fertilizantes, biofertilizantes, insumos y herramientas hasta el bajo acceso a capacitación y acompañamiento técnico para realizar las actividades agrícolas en las zonas rurales del estado de Tamaulipas con los distintos niveles de marginación.

¹ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recuperado el 14 de abril de 2022 de <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/2017/10/leyigualdad-genero.pdf>

- b) Consideramos que el Árbol del Problema sí muestra el análisis de género al mencionar que la participación de las mujeres en actividades agropecuarias no está remunerada ni es visibilizada y que una mayor proporción de la propiedad de las tierras pertenece a los hombres, lo cual es corroborado según las estadísticas del Registro Agrario Nacional con cifras de 2018. Asimismo, utiliza un lenguaje inclusivo de acuerdo con los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el anexo XXVI eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales

Pregunta 8. ¿El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos de un programa sectorial, institucional, regional o especial?

Criterios de valoración:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, institucional, regional o especial, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, institucional, regional o especial.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La alineación del Programa presupuestario con la planeación estatal cuenta con:	
4.0	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- Al revisar el Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sostenible de Tamaulipas, se puede decir que tiene en común con el Programa S107 que ambos pretenden expandir el crecimiento económico del estado a través del apoyo a la diversificación de actividades productivas. De igual manera el programa sectorial en su componente 2 Equilibrio en el valor de la producción de la estructura económica en el apartado Sector primario menciona que es necesario impulsar el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal y acuícola basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad. De manera similar, al revisar el propósito y los objetivos del programa institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. se puede decir que tienen en común con el Programa S107 la población objetivo que hace referencia a población rural de zonas de muy alta y alta marginación. Asimismo, tanto el programa institucional como el Programa S107 tienen en común el logro de un mismo objetivo que es incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural.
 - Tomando en cuenta que el propósito del Programa S107 es “Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo)

incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos”, consideramos que el logro del propósito del Programa S107 sí contribuye a los objetivos y prioridades estatales y se apega al Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022, Eje Estratégico 3. “Desarrollo económico sostenible”, bajo el rubro denominado “Sector Primario” y al objetivo de “Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad” así mismo aporta al cumplimiento del Objetivo 1.1. Promover la igualdad de oportunidades laborales entre la población ocupada de la entidad y al Objetivo 2.2. Elevar la competitividad estatal de los sectores primario, secundario y terciario del Programa sectorial de desarrollo económico sostenible. Adicionalmente el logro del propósito del Programa S107 aporta tanto al cumplimiento del Objetivo 3.2. Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos que permita mejorar las condiciones laborales para los trabajadores del Plan Nacional de Desarrollo **2019-2024** como objetivo 1. Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación del programa institucional 2020-2024 del Instituto nacional para el desarrollo de capacidades del sector rural A.C.

Pregunta 9. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, institucional, regional o especial relacionado con el programa?

El Programa S107 en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) menciona que tiene como objetivo contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante apoyos a personas productoras agrícolas de Tamaulipas con el otorgamiento de proyectos productivos, insumos y asistencia técnica para incrementar la producción agropecuaria con niveles de marginación, donde las mujeres mejoran su situación vulnerable por ingresos a acceder a proyectos productivos, en ese sentido el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2024 en su eje transversal igualdad de género está vinculado con el objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Económico sostenible en el Componente 1. Igualdad en las oportunidades económicas que implica considerar el empleo como una variable estratégica para el bienestar social de la población, lo cual puede alcanzarse con la puesta en marcha del Programa S107 al apoyar particularmente a la población ubicada en las zonas rurales del estado de Tamaulipas. Asimismo, el PED se vincula con el Eje desarrollo económico sostenible en el apartado sector primario con el objetivo prioritario 2 del programa Institucional Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural que implica incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas en zonas de alta y muy alta marginación. De manera adicional el programa institucional en la estrategia prioritaria 1.2 Fortalecimiento del Sistema de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral para optimizar los recursos y ampliar la cobertura de atención de la población rural, también se vincula con el objetivo del Programa S107. Por lo anterior, consideramos que si existe una vinculación del Programa S107 tanto con el PED como con el Programa Institucional y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sostenible.

Pregunta 10. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas)?

Criterios de valoración:

- a) Nombre del Objetivo de los ODS.
- b) Nombre de la Meta de los ODS.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La alineación del programa presupuestario con la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas) cuenta con:

4.0

2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Al considerar la MIR del Programa S107 que muestra como propósito “Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos” se puede verificar que el propósito de la MIR está vinculado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): **Objetivo 1. Fin de la Pobreza**, en la meta: 1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza, con el **Objetivo 2. Hambre cero**, en la meta 2.3 de aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas, con el **Objetivo 5. Igualdad de género**, en la meta 5.c aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, así como con el **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades**, de aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Adicionalmente recomendamos incluir el **Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico** en la meta 8.5 de aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Pregunta 11. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con algún instrumento internacional firmado por el Estado Mexicano en materia de Igualdad de Género?

Respuesta:

- Con evidencia.

Al revisar el propósito de la MIR del Programa S107 que cita “Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos” se puede decir que está vinculado con la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” firmado por el estado mexicano y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 18 de diciembre de 1979 en materia de igualdad de género que considera que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos². De manera adicional el propósito de la MIR también se vincula con la “Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer” que menciona que la resolución XXIII de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara que la mujer tiene derecho a la igualdad con el hombre en el orden civil y que el principio de la igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la carta de las Naciones Unidas³, entre otros puntos.

Recientemente el Gobierno de México a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) firma con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el acuerdo de proyecto “Acompañamiento técnico a la política agropecuaria y pesquera” para contribuir al cumplimiento de los ODS y con cuatro áreas de trabajo de la FAO que son la promoción de una mejor producción, mejor nutrición, mejor ambiente y mejor vida para la población de México, así como un trabajo centrado en los más vulnerables. Por lo anterior, consideramos que el propósito del programa se alinea con los mencionados acuerdos internacionales en materia de equidad de género.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad Población potencial y objetivo

Pregunta 12. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del Programa y cuentan con la siguiente información y características?

Criterios de valoración:

- a) *Tienen una misma unidad de medida.*
- b) *Están cuantificadas.*
- c) *Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- d) *Se define un plazo para su revisión y actualización.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

² Cámara de diputados documento titulado “Tratados Internacionales Vigentes en México en materia de Derechos Sociales Parte I” recuperado el 15 de abril de 2022 de www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-20-07.pdf

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación, recuperado el 15 de abril de 2022 de <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=Zjujyqyrt96VrJeY7Tvcvn4SZXbERWUp6yB3SJWMDJ6ySBHNX0zFFL9FDN1LW2yI>

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) El Diagnóstico en el apartado 5. Cobertura describe el tamaño de la población potencial y la población objetivo, en ambos casos la unidad de medida que es el número de habitantes,
- b) y dicha población sí se encuentran cuantificadas indicando que la primera es de 3'241,069 habitantes y que la segunda es de 344,543 habitantes, de acuerdo con estimaciones del CONEVAL según el Censo de población y vivienda 2010 del INEGI.
- c) Adicionalmente el Diagnóstico sí desglosa la metodología que se utilizó al desagregar los 43 municipios del Estado considerando los 5 grados de marginación y las localidades ubicadas en zonas rurales que se caracterizan por tener alguna o todas de las 5 deficiencias en sus Viviendas. De tal forma que para cuantificar la población objetivo se quedan únicamente con las localidades rurales que pertenecen a 41 municipios del estado como se muestra en la tabla 1 página 15 del Diagnóstico que abarcan una población de 344,543 habitantes. Por lo anterior, consideramos que sí tienen una misma unidad de medida, si están cuantificadas y sí incluyen una metodología para su cuantificación.
- d) En relación con la frecuencia de actualización el apartado 5.4 menciona que la población potencial se mide de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, que la frecuencia de actualización será cada 10 años dado que el censo de población la realiza el INEGI cada 10 años, sin embargo, indican que se actualizará de manera trianual conforme a una revisión del diagnóstico.

Recomendamos clasificar la población objetivo por género para de esta forma contar con información disponible que pueda ser de utilidad para calcular los indicadores de la MIR.

Pregunta 13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de personas beneficiarias) que cumpla con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) *Incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa y el Padrón de Personas Beneficiarias, indicando si las desagrega por sexo y grupo de edad.*
- b) *Defina con precisión el tipo de apoyo otorgado, el cual debe coincidir con los Componentes del Programa presupuestario.*
- c) *Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.*
- d) *Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Padrón de Personas Beneficiarias del Programa cuenta con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia, en la que se nos muestra una parte de la base de datos podemos observar que el documento muestra varias columnas en las que se incluye un número de identificación único del solicitante, la localidad a la que pertenece, el nombre completo de la persona, la edad y el sexo, no obstante, los beneficiarios no están clasificados por grupo de edad, ni incluye si éstos se caracterizan por tener alguna o todas de las 5 deficiencias en sus Viviendas; como son: que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, no disponen de energía eléctrica, con piso de tierra y viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado, por lo cual se recomienda incluir alguna de estas características para identificar el nivel de marginación de los beneficiados.
- b) Así mismo al revisar los documentos recibidos de la dependencia en relación con el padrón de beneficiarios se puede observar que sí se indica el tipo de apoyo que éstos reciben en pesos o en especie.
- c) De acuerdo con la información que recibimos se puede observar que el padrón de beneficiarios se realiza en el paquete Excel, donde se captura la información general de los beneficiarios que incluye un número de identificación, sin embargo con dicha información no podemos saber si ese número cambia o no con el tiempo, dado que consideramos que Excel no es un programa sistematizado, por lo cual recomendamos diseñar un sistema informático para tener de forma automatizada el padrón de beneficiarios.
- d) El diagnóstico en la sección 7.2 no menciona si se cuenta o no cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización de la base de datos que utiliza.

Pregunta 14. ¿La dependencia responsable del programa recaba información estadística sobre la gestión de este bajo las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) *Tiene un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa.*
- b) *Permite el cálculo de los indicadores incluidos en la MIR del Programa.*
- c) *Es información pública y accesible para su consulta por la población.*
- d) *Considera los enfoques transversales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo (como el de género, por grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.)*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información estadística de la gestión del programa presupuestario cuenta con:	
0.8	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) El Pp S107 no cuenta con un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística, lo hace a través de una base de datos en Excel que se llena de manera manual en el que se captura información de los beneficiarios que incluye datos como nombre, localidad, sexo, tipo de apoyo, monto, edad y número de identificación.
 - b) Aunque el Pp no cuenta con una base de datos sistematizada sí le permite calcular los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), apoyado de otras fuentes de información como las bases de datos del INEGI y de la base de datos del registro de personas productoras agrícolas capacitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría y la Coordinación Técnica de la Secretaría.
 - c) En relación con si la información del programa es pública y está disponible para su consulta, informamos que la MIR del Programa presupuestario sí se encuentra disponible para su consulta en el sitio web de la Secretaría de Finanzas⁴. No obstante, en la página de la Secretaría de Desarrollo Rural no encontramos disponible al público los resultados de las evaluaciones anteriores del Programa S107 ni la convocatoria de éste, ni la lista de beneficiarios del programa.
 - d) Al revisar el formato en Excel que utiliza la dependencia para recabar la información del programa y realizar el cálculo de los indicadores de la MIR se puede visualizar que sí considera el género de las personas para poder hacer reportes de indicadores, sin embargo, recomendamos que también lo haga por grupos de edad para identificar grupos vulnerables como los adultos mayores, asimismo recomendamos que se agregue información con la caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Lo anterior se puede lograr agregando algunas preguntas a los formatos de solicitud para los componentes mencionados en el Anexo I y Anexo II de las ROP del Programa S107 para de esta manera conocer el grado de marginación al que pertenecen los beneficiarios dependiendo del género o de los grupos de edad vulnerables.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 15. ¿En el documento Diagnóstico del Programa y en sus Reglas o Lineamientos de Operación está incluida la MIR del Programa y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración:

- a) *Las actividades del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- b) *Los Componentes del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- c) *El Propósito del Programa presupuestario en la MIR se identifica en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*

⁴ Secretaría de finanzas, MIR recuperada el 15 de abril de 2022 de http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/S109M2021.pdf

- d) *Los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Programa coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

3.0

3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Tanto el diagnóstico como las ROP del Programa S107 sí muestran las actividades de la MIR, sin embargo, existe una inconsistencia debido a que la MIR muestra 6 componentes en la sección 7.3 del diagnóstico y en las ROP en el anexo VI, no obstante, en el mismo diagnóstico del programa en la página 11 se muestran solo cinco componentes para el Programa S107 en el año 2021. El componente 6 se refiere a la capacitación y asistencia técnica brindada a personas productoras agropecuarias con perspectiva de género, y éste a su vez genera una actividad mas no considerada en la página 11.
- b) Tanto el diagnóstico como las ROP del Programa S107 sí muestran los componentes de la MIR, pero como se mencionó anteriormente se recomienda clarificar el número de componentes en ambos documentos.
- c) Tanto el diagnóstico como las ROP del Programa S107 sí muestran el propósito de la MIR de manera clara.
- d) Tanto en el diagnóstico como en las ROP sí se muestran los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Programa coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación

Recomendamos unificar los componentes y actividades en las MIR del diagnóstico y de las ROP para evitar discrepancia en cuanto al número de actividades.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

Pregunta 16. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- b) *Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*
- c) *Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- d) *Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- e) *Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*

f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
4.0	6 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Al revisar los indicadores de la MIR en cada uno de los niveles se considera que éstos sí son claros, relevantes, monitoreable y adecuados, siendo posible sujetarse a una verificación externa en acuerdo a los períodos contemplados en las ROP del Programa presupuestario, pero no tenemos información que nos permita determinar si el indicador es económico o se realiza a un costo razonable. Solo encontramos que en la A2.C2 y en la A2.C3 no queda clara diferencia en las palabras aplicadas y entregados en el método de cálculo, por lo cual recomendamos aclararlo. En relación con las fichas técnicas se informa que la MIR sí cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Al revisar la MIR del diagnóstico y la de las ROP encontramos que la que se presenta en las ROP no incluye la perspectiva de género en el propósito, pero en el diagnóstico si, lo mismo sucede con los componentes, por lo cual sugerimos utilizar el mismo formato en ambos documentos del Programa S107.

Pregunta 17. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede generar indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia contra las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.
- Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).
- Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la cobertura de los Componentes en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa (razón de género), así como si los atributos del Componente (bienes y/o servicios) son diferenciados para mujeres y para hombres).
- Para las ACTIVIDADES, cuando éstas incluyen la perspectiva de género, permiten medir la participación de mujeres y hombres en éstas.



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de género de la MIR cuentan con:

2.0

2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Aunque el FIN de la MIR sí considera la perspectiva de género al mencionar que “...las mujeres mejoran su situación vulnerable por ingresos al acceder a proyectos productivos”, el indicador que es la variación del PIB en actividades primarias no permite verificar la variación en las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

En el caso del PROPÓSITO y los COMPONENTES, la MIR sí presenta dos indicadores para desagregar a los hombres y las mujeres y poder realizar mediciones comparativas en razón de género, pero en el caso de los componentes los bienes/servicios que se ofrecen no están diferenciados para los hombres y las mujeres, sino que son los mismos. En el caso de las ACTIVIDADES de la MIR, éstas no permiten medir la participación de las mujeres y los hombres de manera desagregada.

Pregunta 18. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Criterios de valoración:

- Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir (Ejemplo: Proporción de población en pobreza multidimensional).*
- Definición del indicador, que expresa conceptualmente lo que mide éste.*
- Método de cálculo (fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología compleja de cálculo, publicada y accesible a la población).*
- Unidad de Medida. (magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie).*
- Frecuencia de Medición. (periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).*
- Línea base. (Medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo).*
- Metas. (Se refiere al valor que se espera alcance el indicador en un horizonte de tiempo determinado)*
- Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente, constante).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:

4.0

8 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El nombre de los indicadores sí expresa una relación aritmética entre los datos al utilizar el término porcentaje, así mismo cada indicador expresa conceptualmente lo que mide, muestra el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base, la meta y el comportamiento deseado del indicador.

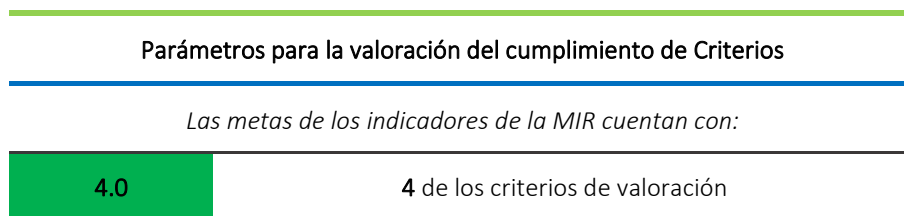
- Todos los indicadores de la MIR están expresados en términos porcentuales, excepto la Actividad 1 del componente 1 y del componente 2. Por lo anterior, recomendamos cambiar la redacción a porcentaje para alinearlos con el resto de los indicadores.
- Todos los indicadores de la MIR muestran en la ficha técnica la definición de cada uno de sus indicadores en todos sus componentes y actividades.
- Todos los indicadores de la MIR muestran en la ficha técnica la fórmula que se utilizó para calcularlos.
- Todos los indicadores de la MIR muestran en la ficha técnica la unidad de medida.
- Todos los indicadores de la MIR muestran en la ficha técnica la frecuencia de medición.
- Todos los indicadores de la MIR muestran en la ficha técnica la línea base que utilizaron para el cálculo.
- Todos los indicadores de la MIR que se presentan en el diagnóstico y en las ROP muestran la meta a alcanzar.
- Todos los indicadores de la MIR que se presentan en la ficha técnica muestran el comportamiento deseado hacia la meta.

Por lo anterior consideramos que las fichas técnicas de los indicadores del programa sí cumplen con todos los criterios de valoración.

Pregunta 19. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas en relación con los logros del programa en ciclos presupuestarios previos.*
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*
- Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- Son medibles y públicas.*



Respuesta:

- Con evidencia.

- a) Al revisar la MIR disponibles de los programas presupuestarios previos podemos informar que no se encontró la MIR de 2018 ni la de 2019, y que la de 2020 no es de mucha utilidad, dado que no se autorizó el Programa S107, adicionalmente la MIR de 2021 está incompleta en el sitio web, solo proporciona indicadores de hasta el primer componente. Por lo anterior no tenemos información para responder si los indicadores están orientados a impulsar el desempeño.
- b) Al no contar con información del logro de los indicadores en programas previos, ni tener conocimiento de los recursos humanos contratados para llevar a cabo las actividades relacionadas con el alcance de las metas planteadas en cada uno de los indicadores, no podemos determinar si las metas de éstas son factibles de alcanzar; de manera adicional no pudimos ver las metas alcanzadas en 2021 debido a que no se encuentran disponibles en el sitio web de la dependencia.
- c) Al revisar las fichas técnicas de la MIR consideramos que los indicadores sí se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Las metas de los indicadores de la MIR sí son medibles y están disponibles al público en el componente uno.

Pregunta 20. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede establecer metas para los indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

Criterios de valoración:

- a) *Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de desigualdad, violencia contra las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- b) *Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- c) *Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y/o servicios que proporciona el Programa a su población beneficiaria.*
- d) *Para las ACTIVIDADES, cuando éstas incluyen la perspectiva de género, establecen la participación requerida de mujeres y hombres en éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores que miden la perspectiva de género del Pp cuentan con:	
0.0	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La MIR en ninguno de sus niveles, FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de desigualdad, violencia contra las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres, tampoco establecen la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género), ni tampoco establecen la participación requerida de mujeres y hombres en éstas. No obstante, para los COMPONENTES éstos sí establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y/o servicios que proporciona el Programa a su población beneficiaria.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Pregunta 21. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten las condiciones que se describen abajo?

Criterios de valoración:

- Complementariedad: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.*
- Similitud: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.*
- Duplicidad: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.*
- El análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades fue realizado a través de un ejercicio colegiado al interior de la (s) dependencia(s) o entidad(es) para sus respectivos programas presupuestarios y se tomaron decisiones al respecto.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- El Diagnóstico menciona que el Programa S107 presenta complementariedad con el Programa U043 ya que, en este último, la demanda que se recibe es diferentes debido a que las solicitudes admitidas en el

Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural atienden a familias que lo soliciten individualmente y el Programa S107 atiende preferentemente a localidades completas. Ambos programas se complementan ya que el U043 se enfoca más en paquetes productivos orientados a la cría de borregas, cabras, cerdos y aves de engorda mientras que el S107 se enfoca principalmente en entregar semillas, fertilizantes, biofertilizantes, entre otros insumos. Ambos programas tienen como objetivo contribuir a mejorar la productividad y calidad de vida de las personas ubicadas en zonas de los diferentes niveles de marginación en Tamaulipas.

- b) El Diagnóstico en la sección 8. Análisis de similitudes y complementariedades menciona que el Programa S107 presenta similitud con el Programa federal denominado “Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” en los componentes VII y VIII cuyo objetivo es apoyar a los pequeños productores de café, maíz y frijol con incentivos económicos integrales para aumentar su productividad, en localidades rurales con alto y muy alto nivel de marginación. Se identifican similitudes en la población objetivo a la que están dirigidos, así como los bienes o servicios con los que ayudan a dicha población ya que ambos ofrecen apoyos similares al campo para mejorar la productividad como semilla certificada, insumos de nutrición, insumos de control fitosanitario. Otro de los programas con el que presenta similitud tanto en la población como en los bienes que ofrecen es con el Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural son los componentes de huertos y granjas de traspaso ya que en ambos programas sus objetivos se encuentran alineados a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado.
- c) Se revisó el diagnóstico, las ROP y otros programas estatales y federales y se puede informar que no se encontraron programas que se pueda decir que presentan duplicidad en objetivos, población objetivo y mismas características en relación con los apoyos del Programa S107.
- d) No tenemos información para afirmar que el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades fue realizado a través de un ejercicio colegiado al interior de la (s) dependencia(s) o entidad(es) para sus respectivos programas presupuestarios y se tomaron decisiones al respecto. Por lo anterior recomendamos que si esto fue así se redacte en la sección 8. Análisis de similitudes y complementariedades del diagnóstico del programa. Se adjunta el **Anexo V Complementariedades, similitudes y duplicidades** para ver más detalles de los programas.

Pregunta 22. En caso de respuesta afirmativa para la pregunta anterior, ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o acciones públicas se presentan estas condiciones y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, similitud y/o duplicidades con éstos?

Respuesta:

- Con evidencia.

Programa presupuestario	Condición	Descripción
U-043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural	Similitud y complementariedad	Está enfocado en el área rural, la cobertura del Programa atenderá a 41 municipios del Estado de Tamaulipas donde se encuentran 2,333 localidades rurales en las cuales se tiene registro de 94,609 viviendas habitadas y una población de 350,194 habitantes. Los apoyos consisten en paquetes productivos de borregos, cabras, cerdos y aves de engorda, así como insumos de apoyo como alambres de púas, molinos forrajeros, motobombas, entre otros similares.
“Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” en los componentes VII y VIII	Similitud Programa Federal 2018	Está enfocado en apoyar a los pequeños productores del sector agropecuario y cafetero, en localidades con nivel de marginación alto y muy alto. Los bienes y servicios que se ofrecen son muy similares en el caso del componente VIII.
Programa S-111 Aseguramiento para Productores Rurales	Complementariedad	Está enfocado en apoyar a los pequeños productores del sector agropecuario y forestal; dichos apoyos están dirigidos a productores de bajos ingresos del Estado de Tamaulipas, en los 27 municipios con más afectaciones climatológicas del sector rural y que son más vulnerables en sus actividades productivas ante la ocurrencia de contingencias climáticas. El apoyo consiste en una indemnización por afectaciones ocurridas por contingencias climatológicas en su producción agrícola.

SECCIÓN II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

Pregunta 23. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- Aplica la perspectiva de género.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El Plan Estratégico del Pp cuenta con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp107 no cuenta con un plan estratégico. Más que un plan estratégico, la unidad responsable elabora un plan de acción, una vez que se aprueba el presupuesto para alguno o algunos de los componentes. Como recomendación es importante que se cuente con un plan estratégico anual, este permitirá contar con una planeación de las acciones y actividades. Dicho plan tiene la finalidad de ser una guía durante el año de ejecución que cuente con las siguientes características.

- El documento del plan estratégico del Pp107 debe ser resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y seguir un procedimiento establecido en el documento, con el fin de tener una perspectiva inicial de todas las actividades, tareas y objetivos que se pretenden alcanzar durante el año por el equipo que integra el programa.
- El plan estratégico diseñado debe contemplar el mediano y/o largo plazo, acciones como esta permiten medir el porcentaje de avance e implementar acciones de mejora en caso de no cumplir con el cronograma propuesto, dichas acciones tomadas permitirán el logro de lo programado en el largo plazo.
- Se deben establecer resultados que se quieren alcanzar, los cuales reflejen el Fin y Propósito del programa.
- El Programa estratégico del Pp107 debe contener indicadores que le permitan medir los avances en el logro de sus resultados.
- Visualizar la aplicación la perspectiva de género.

Pregunta 24. ¿El Programa presupuestario cuenta con Programas de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos que cumpla con las siguientes condiciones?

Criterios de valoración:

- a) *Se desprenden de un diagnóstico y están relacionados con el nivel de Actividades de las MIR de los Programas presupuestarios que opera la Dependencia o Entidad.*
- b) *Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
- c) *Tienen indicadores y sus metas correspondientes.*
- d) *Se revisan y actualizan periódicamente.*
- e) *Tienen seguimiento durante el ejercicio fiscal.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>El Programa de Trabajo Anual del Pp cuenta con:</i>	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Programa Anual de Trabajo es un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución del Proyecto Institucional, el cual debe contener un conjunto de acciones o actividades organizadas y cronogramadas que se deben realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la institución en el plazo de un año.

El Programa anual que presenta el Programa S107 “Fomento a la Producción Rural” es un documento elaborado por cada uno de los componentes del Programa cuyo presupuesto fue aprobado, y presenta las siguientes características:

- a) Se desprenden de un diagnóstico y está relacionado con el nivel de Actividades de las MIR ya que en estos documentos se encuentra definidos los componentes y las acciones que son prioritarias a atender según el objetivo del programa, así como a la población objetivo del mismo.
- b) El Programa Anual contempla en su programación como es que se relaciona con los responsables de este, donde se indican los responsables de cada actividad y los tiempos de programados para cada una de ellas.
- c) Dentro de la portada principal de los programas presentados para la evaluación, tales como: “FORMATO HUERTOS 2019 04122019 BIS_2”, “FORMATO AVES 2020 20 08 2020 corte agosto” y “FORMATO PA. INSUMOS PARA PROD. BIOFERTILIZANTE 2021 3 02 2021” por mencionar algunos de los revisados se cuenta con la meta anual indicada para dicho componente, sin embargo, no se observa con la definición de ningún indicador.
- d) En el Programa Anual presentado se puede observar cómo es que se va indicando el avance que va presentando el programa, desde el segmento de programado hasta el termino, aunque en algunas actividades pareciera no actualizarse, esto proceso se pudo evidenciar en el Programa Anual “FORMATO AVES 2020 20 08 2020 corte agosto” donde se observa el marcado del retraso en la actividades planeadas y en un apartado final se indica que este fenómeno se fue presentando por el inicio de la Pandemia por COVID 19. El plan de trabajo contiene la Nota: “Proyecto aun no aprobado, debido a la contingencia de COVID” y se encuentra actualizado hasta el mes de agosto.

- e) Mediante el cronograma que incluye el Plan de Trabajo presentado se puede observar que tienen seguimiento durante el ejercicio fiscal, esto debido a que, así como se va actualizando su calendario también se describe la entrega de reportes trimestrales de avances.

Se recomienda continuar con la elaboración de estos planes anuales agregando indicadores, así como también dar seguimiento a la actualización de este, se podría crear una fila a cada actividad donde se indicará el tiempo programado y otra para la actualización del tiempo y no como se realiza ahora en ir actualizando sobre la misma línea.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

Pregunta 25. ¿El programa utiliza, para su mejora, informes de evaluaciones externas?

Criterios de valoración:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El aprovechamiento de evaluaciones externas para la mejora del Programa presupuestario cuenta con:

4.0

4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La evaluación externa se realiza con el fin de comprobar de forma imparcial y objetiva si se está cumpliendo con los objetivos que se había propuesto o si trata adecuadamente un Programa presupuestal. En el caso del Programa S107, solo cuenta con una evaluación de diseño externa. La evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, esta evaluación se dio en el año 2019 para el ejercicio del Programa 2018, cabe mencionar que las evaluaciones de diseño se dan a un año de iniciarse el Programa y aunque el Programa S107 inicia en el año 2017, no es hasta el 2018 que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas incorpora el enfoque a resultados como parte del cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que atiende la asignación de gasto público con criterios de calidad, eficiencia y austeridad basada en el desempeño, atendiendo a una nueva realidad presupuestal, además de fortalecer la transparencia y rendición

de cuentas, de esta manera es hasta el año 2019 que se realiza la primera evaluación del Programa y el resultado de esta permitió.

- a) A partir de los resultados de la evaluación, realizar cambios a los hallazgos presentados por los evaluadores, además de fortalecer el ejercicio del Programa para una mejor aplicación.
- b) El procedimiento se realiza partiendo de un informe presentado por los evaluadores que posteriormente es formalizado por un documento denominado Documento de Posición Institucional donde se presentan los comentarios específicos del Informe Final del Programa Presupuestario S107 Fomento a la productividad Rural ejercicio 2018.
- c) El documento presenta un análisis interno que incluye fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se analiza para construir un documento denominado Selección y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora donde se revisa cada criterio, se clasifica y valida, además de asignar un nivel de prioridad.
- d) En documento denominado Documento de Posición Institucional se integra un apartado denominado unidades administrativas y responsables en la elaboración del documento y este se encuentra integrado por personal responsable de cada componente, además de los responsables administrativos del programa.

Pregunta 26. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones aplicadas anteriormente y que han sido clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Criterios de valoración:

- a) De 0 a 25%
- b) De 26% a 50%
- c) De 50% a 75%
- d) De 76% a 100%

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El análisis de Acciones Susceptibles de mejora cuenta con:	
4.0	4 criterio de valoración 4

Respuesta:

- Con evidencia.

Dentro de los Aspectos de Susceptibles de Mejora (ASM) presentados y que han sido clasificados se han atendido en su totalidad de entre el 76% y el 100%, estos clasificados en un nivel de prioridad de medio a alto, todo acorde a los hallazgos de la evaluación y posteriormente revisados sus actualizaciones en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario S107, sin embargo, el porcentaje restante, en un aspecto general se puede mencionar que en el presupuesto y acceso a la información pública aún no se encuentra cubierta la mejora en su totalidad. La respuesta sustentada en la revisión de cada uno de los ASM presentados y en los documentos

que se presentaron como evidencia tales como Diagnóstico actualizado, MIR y fichas técnicas, Presupuesto de egresos, además de búsquedas en la plataforma de Transparencia del Estado de Tamaulipas (<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>).

Pregunta 27. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios de la administración pública estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados definidos para el Programa presupuestario?

Respuesta:

- Con evidencia

Aspectos Susceptibles de Mejora	Atendida 2019 y 2020	Atendida 2021	Recomendación
Actualización del diagnóstico; definir claramente la población potencial, objetivo y atendida, así como el problema, sus causas y efectos que lo ocasionan para precisar los componentes y actividades que permitan atender la problemática, dar consistencia metodológica a la MIR del Programa Presupuestario, y darle lógica vertical y horizontal.	-	Se hace el ajuste de la población objetivo del componente granjas de traspatio a la misma de los componentes de insumos de semillas y fertilizantes, y se complementa al componente de biofertilizante un paquete de insumos para producir biofertilizante, el cual va a sustituir al componente de paquetes huertos de traspatio, debido al poco interés de las familias rurales	Aunque se realiza el cambio y ajuste a la población objetivo esta aún debiera buscar alguna alternativa que permita tener un mayor impacto en el momento de la evaluación debido a que al identificarla por personas atendidas y la población se encuentra en el rango de los 345,000 habitantes, en el momento de medir en el indicador su cobertura se convierte en un porcentaje de atención muy bajo debido al presupuesto con el que opera el programa.
Incorporación de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR.	Se incorporaron las fichas técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR.	-	La incorporación de fichas permite un mejor manejo de la MIR, así como de la identificación y evaluación de los indicadores propuestos
Incorporar el enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.	Se incorporó el enfoque transversal para la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.	-	Al incorporar el enfoque transversal de equidad de género, permite una visibilidad a las necesidades de la mujer en el ámbito Rural, sin embargo, se recomienda que la solicitud de apoyo del programa cuente también con información que permita

Aspectos Susceptibles de Mejora	Atendida 2019 y 2020	Atendida 2021	Recomendación
			evidenciar a los beneficiarios con perspectiva de género.
Identificar las complementariedades y/o coincidencias en un documento institucional o en el Diagnóstico del Programa.	Se identificaron complementariedades y/o coincidencias en el Diagnóstico del Programa.	-	Se identificaron programas complementarios y/o coincidencias.
Reportar a en la Cuenta Pública, en el capítulo III, apartado de información programática – indicadores de resultados, publica un indicador a nivel estratégico y no de gestión para que sean reportados en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario	Se incorporó a la Cuenta Pública, en el capítulo III, en el apartado de información programática – indicadores de resultados, el indicador a nivel estratégico en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario.	-	-
Reportar a en la Cuenta Pública, en el capítulo III, apartado de información programática – indicadores de resultados, publica un indicador a nivel estratégico y no de gestión para que sean reportados en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario	Se incorporó a la Cuenta Pública, en el capítulo III, en el apartado de información programática – indicadores de resultados, el indicador a nivel estratégico en la Cuenta Pública del Programa Presupuestario.	-	-
Reportar información por Programa Presupuestario y no por proyecto en los requerimientos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Fracción XV. Con base en los criterios para la incorporación del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Tamaulipas, los cuales señalan que la categoría de Programa Presupuestario sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de “programas y proyectos”.	Se realizaron los ajustes en la información que se captura en la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Fracción XV. En la categoría se ajustó y se puso el nombre del Programa y no del proyecto.	-	Aunque existe el apartado de reportes en transparencia por programa, existen omisiones de algunos reportes trimestrales, además de que solo se encuentran públicos los años 2020 y 2021, quedando fuera 2019 que es un año que se encuentra dentro de la evaluación.

Pregunta 28. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

- Con evidencia.

De acuerdo con los documentos presentados resultados de la evaluación de diseño realizada al Pp S107 y los ASM presentados se puede mencionar que todas a las recomendaciones de los ASM han sido atendidos, sin embargo, aún se cuenta con observaciones en su ajuste. Las observaciones son identificadas en la tabla presentada en la pregunta 27 del mismo apartado, para su estudio.

Pregunta 29. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

- Con evidencia.

La evaluación es un proceso que establece, mediante una metodología un juicio, al mérito, valor y al significado de un trabajo en función de criterios respecto a un conjunto de normas.

Considerando que el Programa ya cuenta con cuatro años operando, de los cuales, tres han sido bajo el esquema de resultados, sería importante realizar evaluaciones de impacto las cuales pretenden responder a preguntas sobre causa y efecto, de los beneficios de cada componente diseñado para Pp 107 en los beneficiarios de mismo.

- Semilla de calidad. En el cual podría realizarse una evaluación de resultados en el incremento de producción en los beneficiarios con la utilización de la semilla proporcionada por el Pp107 a través de vínculos con entidades educativas bajo el diseño de estudios de investigación, de la misma manera se puede realizar una evaluación de satisfacción con metodología apropiadas a programas sociales, que permita observar la satisfacción de los beneficiarios
- Fertilizante a productores: Se pueden realizar estudios de investigación en cuanto al incremento de producción con la utilización de fertilizantes, Así como de beneficio económico sobre la producción de este.
- Apoyo con biofertilizantes: Se pueden desarrollar estudios de suelos a partir de diseños de investigación por parte de investigadores y académicos interesados en el ámbito, de la producción sustentable.
- Paquetes de huertos de traspatio para la comercialización de hortalizas y Paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo. Se pueden realizar estudios sobre el cambio de alimentación y salud a partir del consumo de productos derivados del programa, así como estudios sobre el beneficio económico derivado de la producción del huerto o comercialización de huevo que incrementa el ingreso de las mujeres apoyadas con el programa.

Estos estudios permitirían observar al tiempo el resulta del programa, pero también el impacto que tiene sobre la vida de los beneficiarios que es el Fin que persigue el mismo.

H. De la Generación de Información

Pregunta 30. ¿El Programa recolecta información acerca de los siguientes aspectos?

Criterios de valoración:

- a) *El logro del resultado previsto en el Propósito del Programa presupuestario.*
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a las personas beneficiarias en cada ciclo presupuestario.*
- c) *Las características socioeconómicas de sus personas beneficiarias, incluyendo la desagregación por sexo y rangos de edad.*
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*
- e) *El logro del resultado previsto en el Propósito del Programa presupuestario desagregado para mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>La información que recolecta el Programa sobre su desempeño cuenta con:</i>	
1.6	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Revisada la información correspondiente a la recolección de información, se puede mencionar que le Pp S107, cuenta con información de los logros previstos, sin embargo, estos se encuentran parcializados debido a que no presenta un presupuesto constante, de tal manera que en los últimos años solo se ha presupuestado recurso para algunos componentes lo cual limita el poder contar con un resultado previsto del Programa que se diseñó a un inicio.
 - b) El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios en un paquete informático (Excel) que le permite tener a resguardo la información de los montos y tipos de apoyos otorgados a los beneficiarios, sin embargo, este no es seguro y no le permite una gestión eficiente del padrón. Se recomienda contar con un sistema informático dedicado.
 - c) En la revisión que se realizó a la documentación comprobatoria, no pudo corroborar que se solicite a los beneficiarios información socioeconómica y de género en las solicitudes que presentan en las ROP del Pp S107, así como tampoco en el documento presentado como evidencia "EXPEDIENTE 19.R1.199" el cual ejemplifica como es que son custodiadas las solicitudes y entregas de los recursos a los beneficiarios del Pp, sin embargo, en el padrón de beneficiarios cuenta con un apartado denominado SEXO donde se

captura la información. Se recomienda realizar el cambio en las solicitudes debido a que debe ser la persona quien realice la autodeterminación de su propio género.

- d) No se contó con evidencia de cómo se resguarda la información de quienes no fueron sujeto de beneficios.
- e) No se cuenta con información del logro resultado previsto de degradado a mujeres y hombres.

Pregunta 31. ¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Es pública y accesible a cualquier persona usuaria.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*
- f) *Cuenta con desagregaciones demográficas para atender enfoques transversales, particularmente los de género y grupos de edad.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información que recolecta el Programa para monitorear su ejecución cuenta con:

3.3

5 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- a) Se puede mencionar que el Pp S107 recolecta y asigna apoyos a los beneficiarios mediante un método publicado en las ROP, que es resguardada y que esta información le permite evaluar su desempeño, por lo tanto, es oportuna.
- b) La información que se recolecta es validada a través de documentos como CURP, Credencial de Elector y comprobante de domicilio, que es documentación oficial lo cual le permite validar la identidad del solicitante del apoyo.
- c) La información solicitada es pertinente se recomienda integrar un estudio socio económico de los beneficiarios que permita respaldar que el recurso es asignado a beneficiarios cumplen con el objetivo propuesto del grado de marginación que se menciona en las ROP.
- d) La información que recolecta es integrada en una herramienta informática (Excel) la cual según la evidencia presentada es resguardada por tipo de apoyo en diferentes archivos y por año del ejercicio presupuestario, lo cual no permite tener una visión longitudinal de los apoyos ni de los beneficiarios, por tal motivo se recomienda integrar un sistema informático para la gestión de beneficiarios del Pp.
- e) Según la información presentada como evidencia se puede mencionar que esta se encuentra actualizada, sin embargo, nos da una visión parcial ya que no se puede observar si esto se repite en todos los apoyos.

La información en el padrón de beneficiarios si cuenta con información del género, pero esta no es tomada de la solicitud presentada por el solicitante, por otro lado, la información de la edad no es solicitada ni reportada en el padrón que se presenta como evidencia.

SECCIÓN III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

Pregunta 32. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye la definición de la población objetivo o área de enfoque.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- La estrategia de cobertura considera de manera diferenciada a mujeres y a hombres.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La estrategia de cobertura sobre la población o área de enfoque objetivo cuenta con:	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El programa cumple con cuatro de los criterios de valoración. Dentro de la documentación presentada como evidencia tal como ROP del Pp S107 y el Diagnóstico 2021, se puede observar que se incluye:

- La definición de la población objetivo o área de enfoque, describiendo de la siguiente manera “Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos.”
- En la MIR del Pp S107 se encuentran definidos indicadores y metas anuales, sin embargo, debido a que no siempre se aprueba presupuesto para todos los componentes del Programa, realiza un Programa anual para cada uno de estos que contará con recursos para operar.
- El Pp S107 no puede determinar un horizonte de mediano a largo plazo de manera anual ya que no cuenta con un presupuesto asegurado para todos sus componentes.
- El diseño y el Diagnóstico del Programa se encuentran definidos de manera congruente, aunque es importante hacer un ajuste a la población objetivo que les permita obtener mejores resultados en su cobertura de apoyos.
- La estrategia de cobertura en el diseño si cuenta con una definición que considera de la diferenciación en género para la entrega de apoyos, sin embargo, no se define como se realiza la selección o diferenciación en la entrega a hombre y mujeres.

Pregunta 33. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. ¿El programa incluye la perspectiva de género al identificar a su población o área de enfoque objetivo?

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp 107 cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. Estos mecanismos se basan en la extracción y observación de datos secundarios que provee el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, específicamente de los Censos Económicos. Si bien esta información puede desagregarse en algunas ocasiones por sexo, es conveniente que se hagan cruces plausibles de información para identificar aspectos relevantes de la población objetivo con perspectiva de género, esto es, contrastar las mismas variables por sexo. Es conveniente, además, que el Pp pudiera recurrir a información de primera mano, recuperada en campo, tal vez obtenida por alguna otra dependencia o área, ya sea del mismo gobierno estatal, o del gobierno federal.

Pregunta 34. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque objetivo y atendida, ¿cuál ha sido el porcentaje de cobertura del programa? [(Población o área de enfoque atendida / Población o área de enfoque objetivo) X 100]

Criterios de valoración:

- Entre 0 y 25%.
- Entre 26 y 50%.
- Entre 51 y 75%.
- Entre 76 y 100%.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Programa cuenta con:	
1.0	1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Apegado a la respuesta anterior la cobertura del Programa se encuentra entre el 0 y 25%, este resultado no parece adecuado para el programa, sin embargo, se puede considerar que el resultado estaría mejor presentado con un adecuado cambio en la adecuada o más detallada definición de su área de enfoque, que le permita mejorar en cuanto a los criterios de cobertura.

Pregunta 35. ¿La población o área de enfoque atendida, tiene las siguientes desagregaciones?

Criterios de valoración:

- a) *Por grupos de edad.*
- b) *Por ámbito geográfico.*
- c) *Por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>La información estadística sobre la población o área de enfoque atendida por el Pp cuenta con:</i>	
4.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp 107 cumple con los criterios de valoración definidos. Sin embargo, se mencionan algunos aspectos que pueden mejorar el proceso y evidencia de la información de las desagregaciones de la población objetivo.

- En el documento de solicitud de apoyo no cuenta con la integración de información tales como: edad y sexo, a pesar de ello, dentro de las evidencias del padrón de beneficiarios sí se integran estos datos los cuales pudieran ser tomados de su credencial de elector o CURP, es importante que sea el mismo beneficiario quien aporte estos datos por medio de la solicitud para poder evitar posibles errores, los documento como credencial y CURP solicitados son para fines de comprobación.
- Si se solicita el registro del ámbito geográfico dentro de la solicitud de apoyo.

Cabe hacer mención que debido a que no se cuenta con un sistema informático dedicado, se puede observar en las evidencias enviadas, varias listas de beneficiarios segmentadas por apoyo, pero que se encuentran homogeneizadas en cuanto a la información que almacenan.

SECCIÓN IV. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos aplicables

Pregunta 36. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para producir y proporcionar los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como para realizar los procesos clave en la operación del programa.

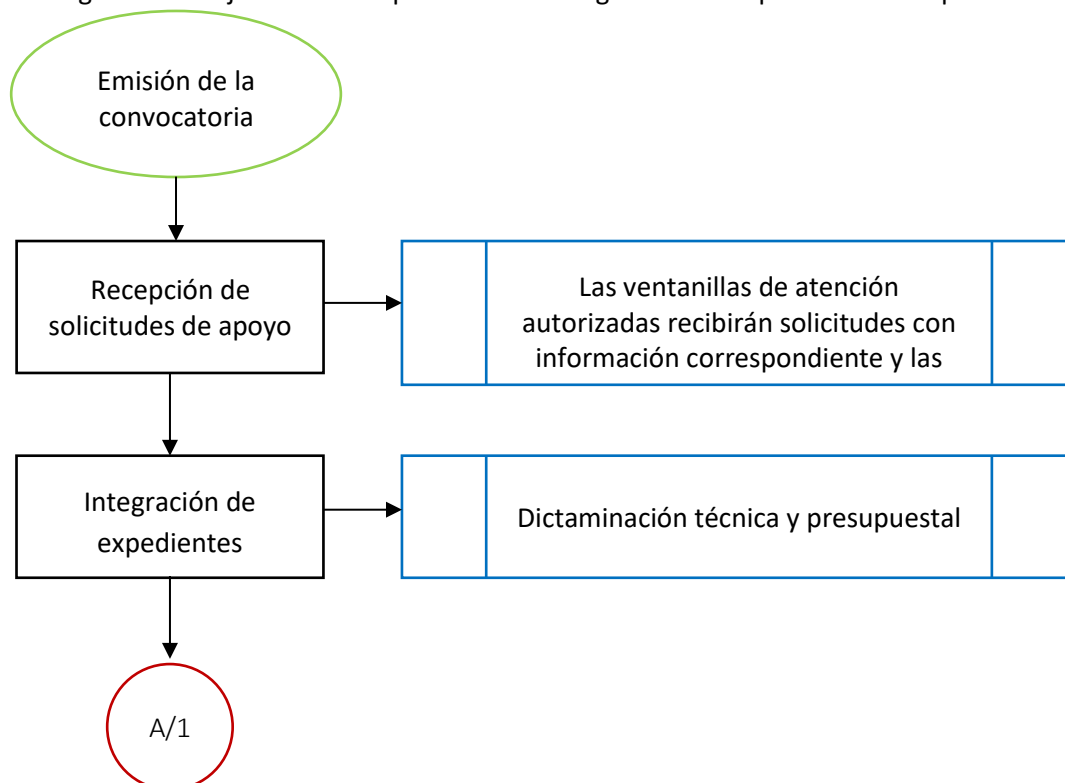
Respuesta:

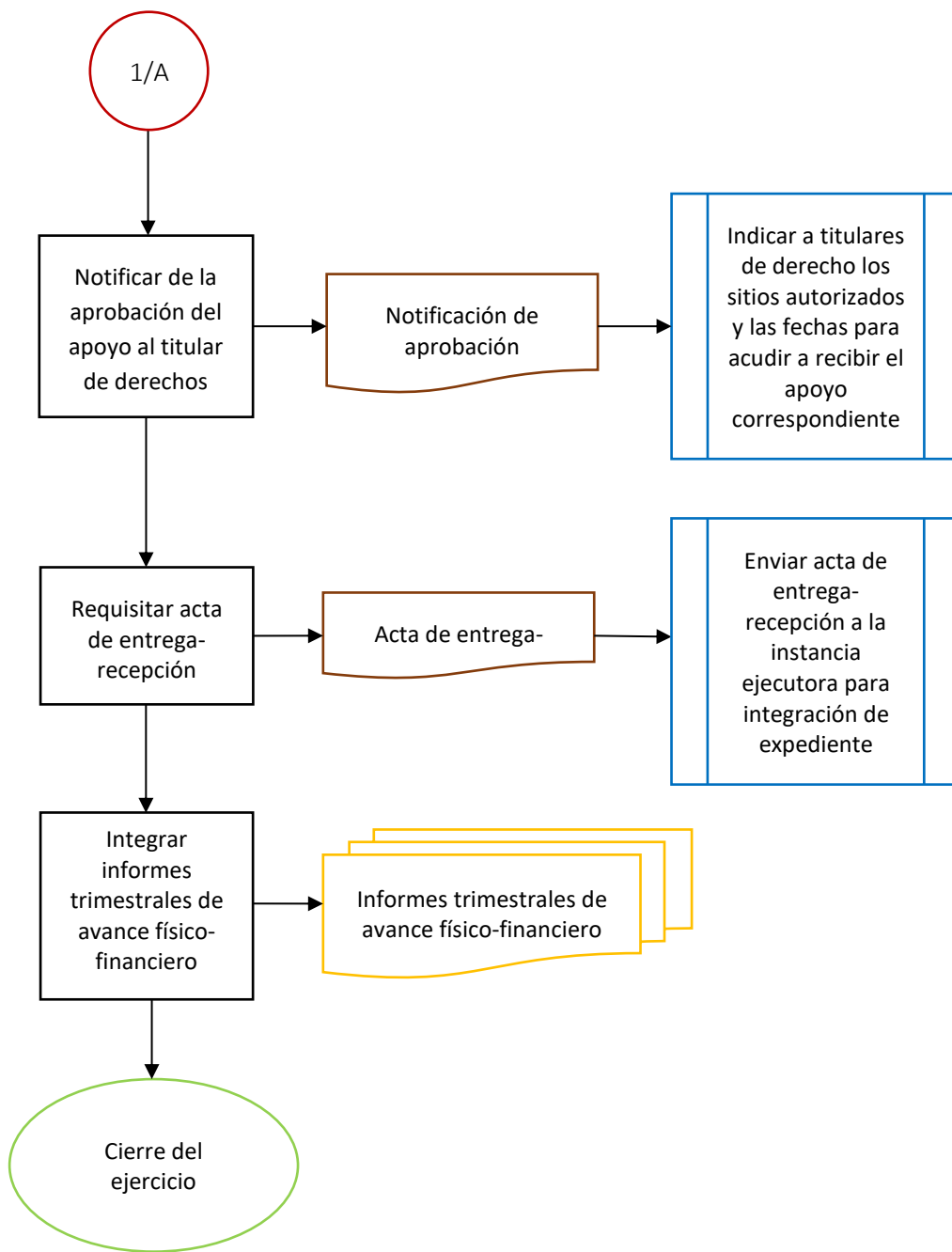
- Con evidencia.

El Pp S107 Programa de Fomento a la Producción Rural presenta una inconsistencia en cuanto a los componentes que identifica en el diagnóstico, específicamente en la MIR, la cual también se encuentra en las Reglas de Operación, con respecto a los componentes para los que se describe la operación. En la MIR se presentan seis componentes, mientras que en las ROP se describe la mecánica de operación de cinco. El componente del que no se encontró la mecánica de operación es el de Capacitación y Asistencia Técnica brindada a personas productoras agropecuarias con perspectiva de género.

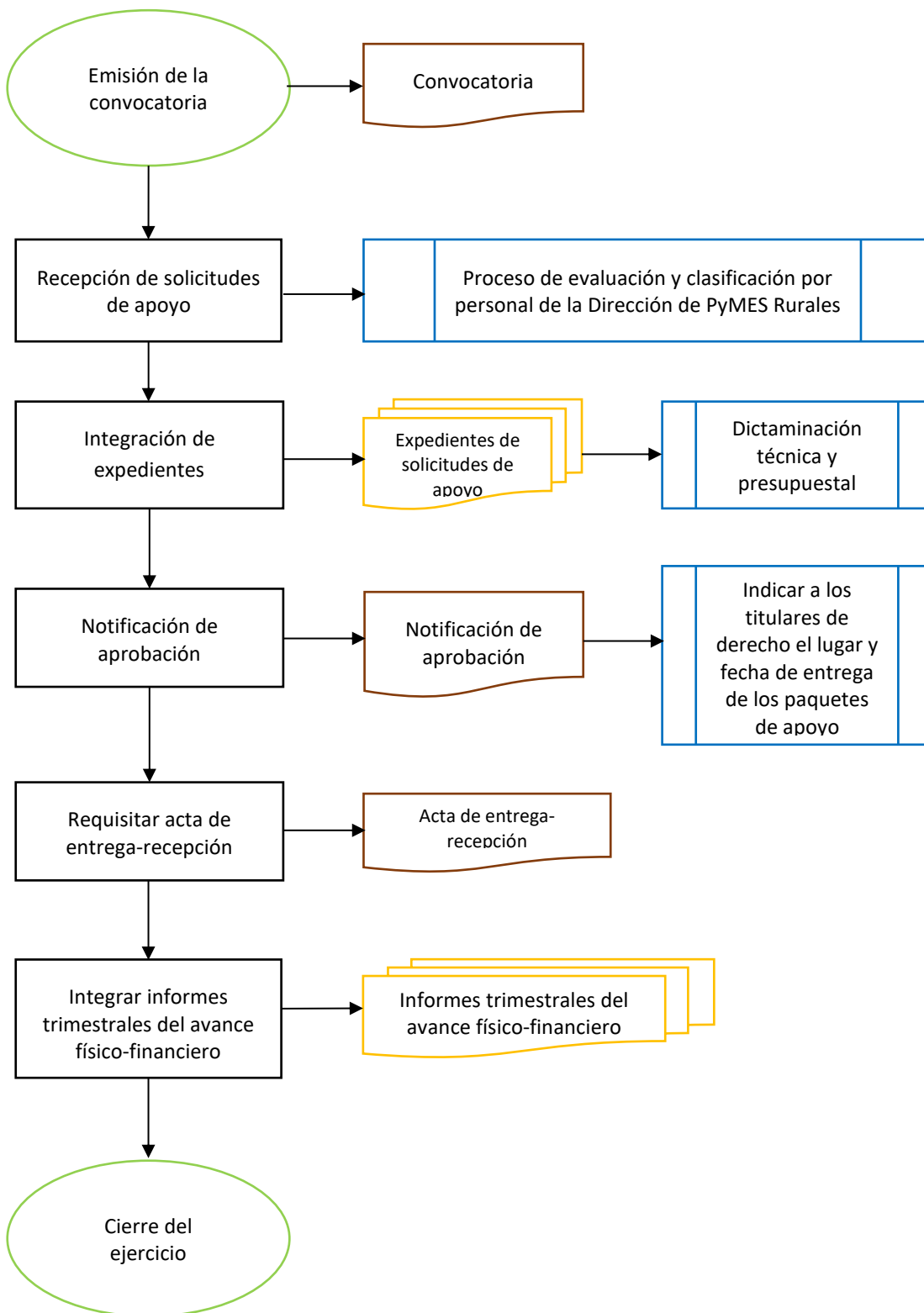
Por otro lado, en la mecánica de operación se agrupan los componentes en dos clases, la primera comprende 1) Semilla de calidad 2) Fertilizante a personas productoras agrícolas y 3) Apoyo con biofertilizantes. Mientras que la segunda clase abarca 1) Apoyo con paquetes de insumos y herramientas para la producción de biofertilizante 2) Adquisición de paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.

El siguiente diagrama de flujo describe el proceso de entrega de los componentes de la primera clase:





Por otro lado, el siguiente diagrama de flujo describe el proceso de producción de los componentes que pertenecen a la segunda clase descrita con anterioridad.



Solicitud de apoyos

Pregunta 37. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes?

Criterios de valoración:

- a) La información permite conocer la demanda total de apoyos.
- b) La información permite conocer las características de las personas solicitantes (sociodemográficas para personas físicas y específicas para personas morales).
- c) *La información permite distinguir las necesidades diferenciadas de apoyos para mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes cuenta con:	
4.0	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes. La UR manifiesta que las solicitudes de apoyo se procesan en el paquete informático Excel debido a que no cuenta con un sistema de información dedicado para la gestión del Pp. La UR anexó capturas de pantalla en donde muestra la información vertida en dicho paquete. A partir de ello se considera que cumple con los siguientes criterios:

- a) La información permite conocer la demanda total de apoyos: Cumple; Es posible que se conozca esta información debido a que cada renglón de información capturada corresponde a una solicitud de apoyo, así que la suma de los renglones capturados coincidirá con el total de apoyos solicitados.
- b) La información permite conocer las características de las personas solicitantes: Cumple; Si bien la información que se captura es limitada, es posible conocer el municipio y la localidad de residencia, la edad, y el sexo del solicitante. Sería interesante que se recopilara información sobre el último grado de estudios, cantidad de dependientes económicos, cantidad de veces que ha solicitado el apoyo y ocasiones en que se le ha apoyado, si el solicitante tiene alguna discapacidad.
- c) La información permite distinguir las necesidades diferenciadas de apoyos para mujeres y hombres: Cumple; La información puede organizarse por sexo del solicitante, por lo que es posible llevar a cabo este arreglo de los datos capturados.

Se identifica como un área de oportunidad el diseñar un sistema informático dedicado a la gestión de las solicitudes, así como también el de recuperar más información socioeconómica de interés para ampliar las posibilidades de proveer información relevante.

Pregunta 38. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- Cuentan con formatos definidos.
- Los procedimientos y formatos están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.
- Identifican en el registro de manera diferenciada a las solicitudes de apoyo de mujeres y de hombres.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con:	
4.0	5 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Se identifica que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con cinco criterios de valoración, los cuales se justifican a partir de los siguientes argumentos:

- Corresponden a características de la población o área de enfoque: Este criterio lo cumple debido a que en las ROP se encuentran como anexos las solicitudes de apoyo. Estas solicitudes son consistentes con las características de la población objetivo ya que les piden brindar información sobre la ubicación del predio, datos de la unidad agrícola de producción, el tipo de apoyo que solicitan o si disponen de agua en el domicilio.
- Cuentan con formatos definidos: Este criterio lo cumple, ya que en las ROP se encuentran los anexos I y II que corresponden con los formatos de las solicitudes de apoyo para las dos clases de componentes.
- Los procedimientos y formatos están disponibles para la población objetivo: Cumple con este criterio, ya que los anexos de las ROP son de acceso público, además de que se proveen a la población solicitante en las ventanillas de atención.
- Están apegados al documento normativo del programa: Cumple con este criterio porque en las ROP se describen los componentes junto con sus criterios de elegibilidad, así como también el proceso de selección de los sujetos de derechos. Se puede corroborar que los formatos de solicitud son consistentes con los productos que entrega el programa.
- Identifican en el registro de manera diferenciada a las solicitudes de apoyo de mujeres y hombres: Cumple ya que por medio de la CURP puede identificarse si la persona solicitante pertenece al sexo

masculino o femenino, no obstante, se sugiere como mejora el incorporar una casilla de verificación en la solicitud de apoyo que clasifique explícitamente a la persona solicitante en hombre o mujer.

Pregunta 39. ¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están difundidos públicamente.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplen con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

La UR sólo cuenta con una guía para elaborar manuales de procedimientos, no obstante, hasta el momento no se ha diseñado ni implementado ningún procedimiento de verificación para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Se recomienda elaborar un procedimiento de verificación que permita verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que sea consistente con las características de la población o área de enfoque objetivo. En este sentido es importante que se considere el hecho de que las áreas de enfoque o población objetivo se encuentra en áreas rurales, que, en algunos casos son de difícil acceso y que no necesariamente cuenta con medios de comunicación eficaces.

Por otro lado, el procedimiento de verificación debería estandarizarse para que se utilice de la misma manera por todas las instancias ejecutoras a lo largo y ancho de la entidad federativa, o en todos los lugares en donde se reciben solicitudes del Pp.

La sistematización, por otro lado, es igual de relevante, por lo que el procedimiento de verificación tendría que sistematizarse, definitivamente atender a un programa de procesos de verificación para los distintos procedimientos del Pp.

Por último, el procedimiento de verificación se recomienda que se haga público, que en este se difundan los distintos pasos que se siguen, así como también los objetivos y metas de dicho procedimiento.

Selección de personas beneficiarias y/o proyectos

Pregunta 40. ¿Los procedimientos del programa para la selección de personas beneficiarias y/o proyecto mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo s tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Están difundidos públicamente.*
- e) *Los criterios de elegibilidad de personas beneficiarias consideran las necesidades y condiciones de vida específicas diferenciadas de mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>Los procedimientos del programa para la selección de personas beneficiarias y/o proyecto cuentan con:</i>	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Los procedimientos del Programa para la selección de las personas beneficiarias tienen los siguientes criterios

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Cumple, ya que puede documentarse en las Reglas de Operación que se define de manera puntual los requisitos para acceder a los apoyos, así como también el proceso de selección.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras: Cumple. Las ROP se emiten en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y, sirven para la operación del Programa en todas las delegaciones, así que se utilizan los mismos criterios en todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: Cumple, aunque es necesario mencionar que lo hace de manera parcial, debido a que la información se sistematiza en hojas de Excel, lo cual conlleva un riesgo en el resguardo de la información.*

- d) Están difundidos públicamente: Cumple, debido a que los criterios de elegibilidad se encuentran estipulados en las ROP.
- e) Los criterios de elegibilidad de personas beneficiarias consideran las necesidades y condiciones de vida específicas diferenciadas de mujeres y hombres: No cumple. Tanto en los requisitos como en el proceso de evaluación de solicitudes de las ROP, no se incluye la perspectiva de género como un criterio de selección. Es conveniente que se incluya algún aspecto que permita diferenciar las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, como, por ejemplo, si se es jefa o jefe de hogar, con hijos menores a su cargo, o si se está cursando la escuela.

Pregunta 41. ¿El programa cuenta con **mecanismos** documentados para **verificar** el procedimiento de **selección** de personas o áreas de enfoque beneficiarias y tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
- b) *Están estandarizados, es decir son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa, responsables del proceso de selección de proyectos y/o personas beneficiarias.*
- e) *Son accesibles para el monitoreo público.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de personas o áreas de enfoque beneficiarias cuentan con:	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp S107 Fomento a la producción rural no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de personas o áreas de enfoque beneficiarias.

La falta de dichos mecanismos puede solventarse mediante la implementación de procedimientos de verificación normados desde la unidad administrativa responsable del programa. En este sentido, lo primero que se recomienda es revisar la Guía para elaborar manuales de procedimientos que diseñaron la Contraloría gubernamental, Subcontraloría de Evaluación y Mejora, Dirección de Mejora de la Gestión Pública. Esto con el fin de que atiendan el principal documento normativo para la elaboración de manuales de procedimientos.

Puntualmente, el procedimiento de verificación de la selección de personas beneficiarias deberá considerar el proceso que se sigue para llevar a cabo dicha selección, y atender los principales pasos que se siguen al momento de seleccionar a los beneficiarios. Esto permitirá homologar los criterios y garantizar que se juzgue bajo el mismo criterio a todas las solicitudes.

Atendiendo las sugerencias de la UR, estos sugieren que en la elaboración del procedimiento se considere al Departamento de Evaluación de la Coordinación Técnica, así como también al Departamento de Seguimiento de Proyectos. En un escenario ideal, lo conveniente es que se integre un departamento especializado en verificar los procedimientos a partir de unos lineamientos dados.

Tipos de apoyos

Pregunta 42. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- Están difundidos públicamente.*
- Están apegados al documento normativo del programa.*
- Consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
Los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias cuentan con:	
3.2	4 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a las personas beneficiarias tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras: Cumple con este criterio. Esto se debe a que en las ROP está descrito el proceso para que se entreguen los apoyos, y dichas Reglas aplican para todas las instancias ejecutoras de la entidad.
- Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: Cumple de manera parcial, ya que la información se tiene sistematizada, ahí mismo se especifica el monto con el que fue apoyada cada persona. Sin embargo, el sistema de sistematización consiste en una hoja del Programa informático Excel, el cual no reúne características de seguridad y trazabilidad de la información ahí vertida. Se sugiere, como área de mejora, el diseño de un sistema dedicado a la gestión de los recursos del Programa.

- c) Están difundidos públicamente: Cumple, ya que el procedimiento de entrega de apoyos, al estar descrito en las ROP es público, debido a que dichas Reglas se publican en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- d) Están apegados al documento normativo del programa: Cumple ya que el proceso de entrega de los apoyos se encuentra descrito en las Reglas de Operación del Pp, y estas derivan de la normatividad del Programa Presupuestario.
- e) Consideran las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres: No cumple. En el procedimiento de entrega no se hace ninguna distinción para la entrega de apoyos con perspectiva de género.

Pregunta 43. ¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a personas o áreas de enfoque beneficiarias y tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Son conocidos por las personas operadoras del programa.*
- e) *Permiten identificar si los apoyos se entregaron a la población beneficiaria, de acuerdo con el diseño del programa con aplicación de la perspectiva de género.7*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a personas o áreas de enfoque beneficiarias cuentan con:</i>	
2.4	3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a personas beneficiarias con las siguientes características

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa: Cumple. En las ROP, específicamente los anexos IV y V que corresponden a las actas de entrega-recepción en las cuales se especifica el componente del Pp que se está entregando-recibiendo.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras: Cumple. Las actas de entrega-recepción son las mismas que se utilizan por todas las instancias ejecutoras, así que esta característica la cumple el Pp.
- c) Están sistematizadas, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: No cumple, ya que no se tiene evidencia de que se sistematice la información de las actas de entrega-recepción. Es conveniente que las mencionadas actas se digitalicen y se elabore un archivo informático que permita acceder a la información desde cualquier punto con acceso a internet.
- d) Son conocidos por las personas operadoras del programa: Cumple. Las mismas ROP establecen que son las instancias ejecutoras las encargadas de requisitar las actas de entrega-recepción.
- e) Permiten identificar si los apoyos se entregaron a la población beneficiaria, de acuerdo con el diseño del Programa con aplicación de la perspectiva de género: No cumple. En las actas de entrega recepción no se hace ninguna diferenciación con perspectiva de género de la entrega de los componentes del Pp.

Ejecución

Pregunta 44. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) tienen las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:

2.0

2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras: Cumple, ya que las Reglas de Operación del Pp establecen cómo se van a llevar a cabo los procesos para

la entrega de apoyos de acuerdo con cada componente del Pp, por lo tanto, se considera que están estandarizados.

- b) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: No cumple, esto debido a que no se tiene evidencia de que la información de la entrega de apoyos se encuentre sistematizada. Una recomendación es que se documente con fotografías la entrega de los apoyos, y que esta información se integre en un expediente digital.
- c) Están difundidos públicamente: No cumple; ya que se desconoce de manera pública la forma y el momento en que se entregan los apoyos.
- d) Están apegados al documento normativo del programa: Cumple, ya que cada componente que se entrega corresponde con el propósito para el que fue diseñado el Pp.

Pregunta 45. ¿El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) y tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Son conocidos por las personas operadoras del programa.*
- e) *Verifican la aplicación de la perspectiva de género.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:	
1.6	2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa: No cumple. La UR no entregó evidencia de los informes trimestrales del avance físico-financiero para poder evaluar este criterio.

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras: Cumple; El mecanismo documentado sería el informe trimestral de avance físico-financiero, el cual es el mismo para todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: No cumple, ya que no se tiene evidencia de que el informe trimestral de avance físico-financiero se encuentre sistematizado.
- d) Son conocidos por las personas operadoras del programa: Cumple, ya que el informe trimestral de avance físico-financiero se requiere a todas las instancias ejecutoras, por lo tanto, deben conocerlo.
- e) Verifican la aplicación de la perspectiva de género: No cumple. No existe evidencia de que se implemente la perspectiva de género en el informe trimestral de avance físico-financiero.

K. Mejora y simplificación regulatoria

Pregunta 46. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a las personas solicitantes?

Respuesta:

- Con evidencia.

Para el ejercicio 2018, la Secretaría de Finanzas realizó una reestructuración programática orientada a incorporar el enfoque a resultados como parte del cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, buscando una asignación de gasto público con criterios de calidad, eficiencia y austeridad basada en el desempeño, de conformidad a una nueva realidad presupuestal y para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas por lo cual en la Secretaría de Desarrollo Rural se propuso la creación del Programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Productividad Rural, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Fusión de los componentes: Adquisición de semilla certificada de maíz para autoconsumo y Adquisición de semilla certificada de soya, como parte del Programa Semilla de calidad.
- Incorporación de los componentes: Apoyo con biofertilizantes, y Fertilizante a Personas productoras agrícolas, que se operaron en el ejercicio 2017 en la Secretaría de Desarrollo Rural.

Para el ejercicio presupuestal 2021 se hace el ajuste de la población objetivo del componente granjas de traspatio a la misma de los componentes de insumos de semillas y fertilizantes, y se complementa al componente de biofertilizante un paquete de insumos para producir biofertilizante, el cual va a sustituir al componente de paquetes huertos de traspatio, debido al poco interés de las familias rurales, esto derivado de las recomendaciones realizadas en una evaluación externa en materia de diseño.

L. Organización y gestión

Pregunta 47. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a las personas beneficiarias y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta:

- Con evidencia.

Uno de los principales problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa tiene que ver con el tiempo para disponer del recurso económico. Esto se debe a que, a principios de año, la unidad administrativa hace la solicitud de recursos a la Secretaría de Finanzas, los cuáles esta última aprueba, sin embargo, esto no quiere decir que los vaya a ministrar, ya que puede haber ajustes a la distribución del presupuesto. Adicional a lo anterior, la Secretaría de Finanzas puede aprobar el presupuesto solicitado a principios de año, dígase, en el primer trimestre del año, y ministrar los recursos en cualquier momento del año, dígase segundo o tercer trimestre. Esto complica el proceso de planeación de la unidad administrativa para la compra de los insumos, ya que no se tienen espacios para almacenar semillas o animales.

Los tiempos son muy importantes para la operación idónea del Programa debido a que este último considera los ciclos productivos, los cuáles manejan diferentes fechas de siembra para cada cultivo. El hecho de no tener certeza sobre los tiempos en los que van a disponer del recurso, impide una planeación estratégica del programa, lo cual afecta a los tiempos de entrega de los componentes, desfasándolos de manera considerable, a tal grado que entregan componentes después de un año de que los hubiesen solicitado los beneficiarios.

En síntesis, existe un desfase entre la aprobación del recurso y del ejercicio de recursos, lo cual compromete la entrega de componentes de acuerdo con los ciclos productivos.

M. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Pregunta 48. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías?

Criterios de valoración:

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.*

- c) *Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d) *Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece cumplen con:

3.0

3 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

La UR entregó información del presupuesto ejercido en el año que se evalúa. A partir de dicha información se tienen las siguientes consideraciones:

- a) Gastos en operación. Sí cumple, ya que muestran un desglose pormenorizado de los gastos operativos tales como papelería, material de limpieza, viáticos, entre otros. Todos estos pertenecen al capítulo de gasto 2000. Por otro lado, también se incluyen gastos del capítulo 4000 correspondiente a subsidios, recursos con los que se brindaron los apoyos en el ejercicio fiscal 2021.
- b) Gastos en mantenimiento. No aplica, debido a que el Pp en el ejercicio 2021 no incurrió en gastos de este capítulo, por lo que no existe tal desglose.
- c) Gastos en capital. No aplica, ya que no incurrieron en estos gastos en el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que no existe tal desglose.
- d) Gasto unitario. No cumple; no se lleva al cálculo del gasto unitario, sólo calculan los gastos totales.

Se recomienda a la UR llevar a cabo el cálculo del gasto unitario, ya que es razonablemente sencillo el cálculo, es cuestión de dividir el gasto total entre la población atendida.

Economía

Pregunta 49. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

- Con evidencia.

La única fuente de financiamiento para la operación del Pp son los recursos fiscales. Esto implica que el 100% de los recursos con los que opera el programa son del erario.

N. Sistematización de la información

Pregunta 50. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cumplen con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp no cuenta con un sistema de información institucional. El principal paquete informático que utilizan para el procesamiento de la información es Microsoft Excel. Se recomienda implementar un sistema informático dedicado a la gestión del Pp que permita entre otras cosas:

- a) Contar con fuentes de información confiable y que permita verificar o validar la información capturada.
- b) Establecer la periodicidad y las fechas límite para la actualización de los valores de las variables
- c) Proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente
- d) Integrar a todas las instancias ejecutoras para evitar discrepancias de información y que los procesos se lleven a cabo sin interrupciones.

O. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño del Programa presupuestario

Pregunta 51. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa al cierre del ejercicio evaluado, respecto de sus metas?

Respuesta:

- Con evidencia.

El avance de los indicadores de gestión y de resultados de la MIR del programa al cierre de 2021, respecto a sus metas es nulo.

Esta respuesta se basa en información pública de la Secretaría de Finanzas, en donde se da a conocer los indicadores de la MIR al cierre del ejercicio. En dicha matriz se tiene que el cumplimiento de las metas es cero (0).

En este mismo documento se hacen observaciones respecto a que no existió demanda para el componente de semilla de calidad, el único para el cual se destinó presupuesto.

La información puede consultarse en el siguiente enlace:
http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/S107C2021.pdf

Para responder a esta pregunta se contactó a la unidad administrativa del Programa para profundizar en la respuesta y dar coherencia interna a la evaluación. Una vez que se interactuó con la unidad administrativa del Programa se identificó que todo lo que se ejerció en 2021 se está entregando en 2022, esto debido a los problemas documentados en la pregunta 47 de la presente evaluación.

P. Rendición de cuentas y transparencia

Pregunta 52. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en el portal de la dependencia o entidad en internet o en el portal del periódico Oficial del Estado.*
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial de la dependencia o entidad en internet.*
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*
- La rendición de cuentas aplica la perspectiva de género.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con:

1.6

2 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y lo hace a partir de las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en el portal de la dependencia o entidad en internet o en el portal del Periódico Oficial del Estado: Cumple. Las ROP están actualizadas y son públicas en internet, específicamente en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial de la dependencia o entidad en internet. No cumple. Si bien el Pp tiene establecido en las ROP que está obligado a transparentar el alcance de las metas establecidas en la MIR, la información no se encuentra en la plataforma de transparencia para consulta pública.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable: Cumple. En las ROP se establece en el punto número 7 el proceso para acceder a la información pública alojada en el portal de transparencia.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable: No cumple. No existe evidencia de que la dependencia incluya algún tipo de actividad o dinámica participativa de la sociedad para delinear estrategias de acción en la atención al problema que el Programa pretende atender.
- e) La Rendición de Cuentas aplica la perspectiva de género: No cumple. Para la Rendición de Cuentas con perspectiva de género no se hace ninguna clase de mención en las ROP.

SECCIÓN V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Pregunta 53. ¿El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- Corresponden a las características de sus personas beneficiarias.*
- Los resultados que arrojan son representativos estadísticamente de la población beneficiaria del programa.*
- Los resultados que arrojan están desagregados por sexo y grupo de edad.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
<i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumplen con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Se recomienda a la unidad administrativa responsable del Programa que considere la elaboración de un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida que cuente con las siguientes características:

- Que su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas.
- Que correspondan a las características de sus personas beneficiarias.
- Que los resultados que arrojen sean estadísticamente representativos de la población beneficiaria del programa.
- Que los resultados que arrojen, puedan desagregarse por sexo y grupos de edad.

Adicional a lo anterior, se recomienda que se implementen distintas escalas de satisfacción, o puntajes para cada constructo del instrumento, tratando de evitar las respuestas dicotómicas, ya que éstas reducen la información.

SECCIÓN VI MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 54. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Criterios de valoración:

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no utilizan metodologías rigurosas de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La documentación de los resultados del Programa a nivel de Fin y de Propósito cumplen con:

1.0

1 de los criterios de valoración

Respuesta:

- Con evidencia.
- El Pp 107 presenta como documentación de resultados los informes trimestrales de la MIR en el portal de transparencia, sin embargo en este solo se cuentan con la documentación de los años 2020 y 2021 mismo que no presentan avance debido a la falta de presupuestación para el 2020 y en el 2021 no se refleja el avance del presupuesto asignado debido a que este recurso según se reporta no fue ejecutado en tiempo para poder ser presentado dentro de los informes, por tal motivo el recurso se entregó hasta el año 2022.
 - El Pp 107 no realiza estudios o evaluaciones con metodologías no rigurosas de impacto, se recomienda realizar estos estudios con el fin de identificar los beneficios al tiempo en los beneficiarios
 - En el diseño del Programa se mencionan algunos estudios que se han realizado a programas similares dentro del mismo estado, en el cual se muestran resultados, sin embargo, no se menciona bajo qué criterios o metodología se realizaron estos hallazgos.
 - No se cuentan con evaluaciones de impacto que muestren hallazgos derivados del Pp107.

Pregunta 55. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de resultados para cada uno de ellos?

Respuesta:

- Sin evidencia.

No se evidencia los resultados adecuados del Programa, Se recomienda realizar la ejecución de los proyectos dentro del año presupuestado para que estos resultados del proyecto se vean reflejados dentro de los resultados presentados en los indicadores anuales de la MIR.

Pregunta 56. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 55, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) *Se compara la situación de las personas beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de las personas beneficiarias y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre las personas beneficiarias del Programa, **incluyendo su desagregación por sexo.***

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
<i>Las evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa cumplen con:</i>	
0.0	Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

No se cuenta con evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

Se recomienda la realización de evaluaciones externas que cuenten con características tales como comparar la situación de las personas beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, que la metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de las personas beneficiarias y la intervención del Programa, selección de indicadores adecuado para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos y selección de la muestra adecuada para garantizar la representatividad estadística de los resultados entre las personas beneficiarias del Programa, incluyendo su desagregación por sexo.

Pregunta 57. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

- Con evidencia.

En el 2019 se realiza una evaluación de diseño al Pp107 bajo una metodología para la evaluación de programas sociales propuesta por Coneval derivados de esta se presentaron seis Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales fueron atendidos y replanteado en documento denominado “Diagnóstico del Programa Presupuestario S107: Programa de Fomento a la Producción Rural 2021”. Dichos hallazgos se mencionan a continuación.

- Actualización del Diagnóstico; Definir claramente la población potencial, objetivo y atendida, así como el problema, sus causas y efectos que lo ocasionan para definir los componentes y actividades que permitan atender la problemática, dar consistencia metodológica a la MIR del Programa Presupuestario, y darle lógica vertical y horizontal.
- Incorporación de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de la MIR.
- Incorporar el enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.
- Identificar las complementariedades y/o coincidencias en un documento institucional o en el Diagnóstico del Programa.
- Reportar a en la cuenta pública, en el capítulo III, apartado de información programática – indicadores de resultados, publica un indicador a nivel estratégico y no de gestión para que sean reportados en la cuenta pública del Programa Presupuestario.
- Reportar información por Programa Presupuestario y no por proyecto en los requerimientos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, Fracción XV. Con base en los criterios para la incorporación del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Tamaulipas, los cuales señalan que la categoría de Programa Presupuestario sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de “programas y proyectos”.

Pregunta 58. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, utilizados en el marco de su planeación estratégica, ¿qué resultados se han demostrado?

Criterios de valoración:

- a) Se compara un grupo de personas beneficiarias con uno de personas no beneficiarias de características similares.
- a) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de personas beneficiarias y personas no beneficiarias.
- b) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre las personas beneficiarias del Programa, *incluyendo su desagregación por sexo.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los resultados demostrados en la información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares cumplen con:

0.0

Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp 107 dentro de su Diagnóstico 2021 en el apartado 2.4 Experiencia de Atención describe algunos programas que se han llevado a cabo desde el 2014 en el cual presentan algunos resultados que ellos mismo a identificados tales como:

- Dentro del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), el cual se realiza con la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el cual se alinea a la estrategia nacional de la Cruzada Nacional Contra el Hambre la estrategia en Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de las Personas productoras agrícolas y Personas productoras agrícolas en pequeño. En los municipios del Altiplano tamaulipeco (Jaumave, Palmillas, Miquihuana, Bustamante y Tula), en 50 localidades rurales de alta y muy alta marginación de 3 microrregiones atendiendo a 1,000 Unidades de Producción Familiar (UPF), de los cuales los responsables de las UPF fueron 68% mujeres y el 32% hombres.
- Se ha apoyado a mujeres dentro del Programa de apoyo a pequeños productores en el componente El Campo en Nuestras Manos, con paquetes de aves de postura para la producción de huevo para autoconsumo y sus excedentes comercializarlos, con lo cual las familias beneficiadas generen ingresos adicionales para mejorar su economía familiar.
- el Programa de Comunidades Rurales Fuertes en tres municipios, Altamira, Reynosa y Victoria, el cual consistía en apoyar a familias rurales con huertos de traspatio, con la modalidad de que las familias beneficiadas fueron asesoradas y capacitadas por 7 meses por Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) del Programa de Extensionismo/SAGARPA, del total de los apoyos fueron entregados el 80% fueron mujeres y el 20% fueron hombres; esta variante permitió que los apoyos otorgados fueran instalados y que produjeran para lo que fueron creados, esto generó que los resultados fueran positivos en más del 90% gracias a que se les dio seguimiento, capacitación en el manejo de su huerto, mostrando resultados en cuanto a los apoyos entregados, pero no muestra el impacto hacia la comunidad.

Sin embargo, los resultados presentados no cuentan con a) los criterios estipulados por la evaluación debido a que no se compara un grupo de personas beneficiarias con uno de personas no beneficiarias de características similares, b) no cuenta con las metodologías aplicadas acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de personas beneficiarias y personas no beneficiarias, c) no se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo, d) A demás de no se muestra evidencia de selección de la muestra utilizada.

Se recomienda buscar la integración de resultados de estudios de este tipo de proyectos a nivel estatal, nacional o internacional que permitan identificar el impacto de estos programas en su contexto aplicado.

CONCLUSIONES

A partir del desarrollo de la metodología de la evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Pp S107 Fomento a la Producción Rural, se puede concluir que se trata de un Programa Presupuestario importante, relevante y de gran trascendencia para contribuir a erradicar el hambre de la población, y a la de mejorar la productividad agrícola de la entidad, y, por consiguiente, del país.

En esta evaluación se hace énfasis en la congruencia que existe entre aquello que busca el programa, y todo lo que se hace para lograrlo, así como también en los resultados que hasta el momento se tienen. Es claro que esta evaluación no puede hacerse en cualquier momento de la vida del Pp, sino que al menos debe de haber operado durante tres años consecutivos. Al respecto, el Pp S107 se encuentra vigente desde al año 2018, aunque sus componentes funcionaban de manera independiente desde antes.

Uno de los principales hallazgos de la presente evaluación se encuentra en el apartado del Diseño del Pp, debido a que es inconsistente la definición de las poblaciones potencial y objetivo, debido a que se recurre a agregados territoriales como el índice de marginación para delimitar a una población objetivo, estrategia que tiene un efecto nulo, debido a que toda la población que pertenece a una determinada localidad con un grado de marginación dado, enfrenta el mismo nivel de marginación, por lo que no surte efecto recurrir a dicho criterio. En su lugar, es recomendable utilizar áreas de enfoque para dirigir las acciones del Pp. Otro aspecto importante es que, si se va a utilizar el grado de marginación como un criterio de elegibilidad, se seleccionen grados de marginación congruentes con la política de otorgamiento de apoyos, debido a que si se consideran todos los grados de marginación sucede que la delimitación quede sin efectos.

En la misma sección de Diseño se encontraron deficiencias en la definición del Fin del Pp, debido a que en ésta se incluyen los medios por los que se espera alcanzarlo, no obstante, es información que debe omitirse en el mencionado punto, ya que no es relevante que se incluya en la narrativa del Fin. Además, en caso de que en algún momento se decida incluir, excluir, o modificar alguno, o algunos de los componentes, tendría también que modificarse el Fin del Pp. Se recomienda, en concreto, mantener una redacción del Fin general, tal que permita tener flexibilidad en el sentido de poder hacer modificaciones en sus componentes o actividades, sin la necesidad de cambiar otros aspectos.

En cuanto a la planeación estratégica se tuvo un hallazgo de gran alcance debido a los problemas que genera en las distintas directrices del Pp. De manera general, la unidad responsable cumple con hacer la parte que le corresponde de la planeación estratégica, solicita entonces a la Secretaría de Finanzas los recursos, dicha Secretaría aprueba el presupuesto, pero sin ministrar los recursos. De tal manera que la unidad responsable recibe los recursos después de la segunda mitad del año, casi por terminar el ejercicio fiscal, lo cual compromete de forma considerable su operación debido a que ésta se rige por los ciclos agrícolas, y normalmente, para cuando el Pp obtiene los recursos necesarios, el ciclo agrícola se encuentra en proceso o culminado, y al mismo tiempo, el Pp debe ejercer los recursos ministrados. Adicional a lo anterior, dados los componentes del Pp, se requiere de infraestructura para almacenar y cuidar los distintos apoyos, tales como semillas o animales. Esta situación puede mitigarse a través del logro de acuerdos entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Rural que permitan tomar en cuenta las características de este tipo de Pp, y se haga un esfuerzo por garantizar la ministración de recursos de acuerdo con el ciclo agrícola.

A pesar de los problemas de coordinación entre ambas secretarías, es destacable la labor que hace la unidad responsable del Pp, y esto se debe a que tienen claros los procesos y el Propósito del Pp. Esto conlleva a que el desarrollo de las actividades se haga de manera eficaz, aunque no oportuna. No obstante, es necesario que estos procesos cuenten con mecanismos de verificación de procedimiento para garantizar homogeneidad en la



atención, y que se juzgue bajo los mismos criterios todas las solicitudes recibidas en todo el territorio de la entidad. Además de garantizar la misma calidad en la atención al usuario.

Por otro lado, es importante que se diseñe e implemente un sistema informático dedicado a la gestión del Pp. Esta recomendación se hace a partir de que, a lo largo de la evaluación se cuestionan aspectos con la gestión y manejo de información del Pp. De manera general, el sistema informático debe estar diseñado para atender las necesidades de la unidad responsable del Pp, debe de poder gestionarse mediante cuentas de usuario y contraseña para robustecer la seguridad de la información y para que exista trazabilidad sobre la información que se incorpora al sistema. Una característica relevante es que permita verter la información de las solicitudes de apoyo para que pueda integrarse un expediente digital por cada solicitud, y que esto, a su vez, facilite el seguimiento de la población atendida, pero también de la no atendida. Es deseable que el sistema pueda ofrecer la posibilidad de generar reportes de información que puedan utilizarse para alimentar las Fichas de Indicadores para Resultados, o bien, para la planeación estratégica de cada ejercicio fiscal. En su defecto, debería de tener la posibilidad de generar información histórica de las solicitudes gestionadas, de los apoyos otorgados, dividirlos por sexo, estrato socioeconómico, área geográfica, por mencionar algunos ejemplos. Otra característica con la que debería de contar este sistema es que pueda implementarse en distintas sedes de la entidad, por lo que sería necesario que se encuentre enlazado a la red de internet o intranet del gobierno de la entidad, esto para que pueda alimentarse de información de manera simultánea.

Es necesario también que se elabore un instrumento metodológico para conocer la percepción de las personas beneficiarias del programa, debido a que es un factor importante que por el momento está ausente en el Pp, pero que es importante considerar para implementarse en el mediano y largo plazo, ya que también es relevante conocer la percepción de las personas a las que se está beneficiando, y, sobre todo, conocer si el Pp está cambiando las condiciones de la población atendida.

Adicional a lo anterior, debe considerarse llevar a cabo otras evaluaciones externas, tales como de desempeño o procesos para identificar otros Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp, de esta forma se estará cerca de llevar al máximo la eficacia del Pp.

La importancia del Pp es incuestionable, no obstante, existen áreas de mejora que dotarían de más elementos a dicho Programa, y volverían más eficaz y oportuna la intervención a través de los mecanismos y directrices con las que ya cuenta el Programa Presupuestario.

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	S107 Fomento a la producción rural
Objetivo central del Pp evaluado:	Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos.

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad	Promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico	Contribuye a incrementar la capacidad de atención al sector agropecuario y forestal.	El programa S107 contribuye directamente al logro del objetivo prioritario del PED al fomentar el incremento en la capacidad productiva de actividades agropecuarias en zonas marginadas del estado.
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad; así como la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permitan un incremento en el valor económico	Desarrollo Económico Sostenible	Contribuye a incrementar la capacidad de atención al sector agropecuario y forestal y atender a determinadas localidades rurales del Estado que presentan algún grado de marginación y rezago social, con opciones productivas y apoyos en especie que reducen los costos de producción y mejoran sus ingresos	Consideramos que abona directamente a impulsar el desarrollo agropecuario y a incrementar la capacidad productiva del sector primario en zonas rurales marginadas.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C	1. Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación. 2. Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.	Atender las capacidades específicas para la vida y el trabajo que requiere desarrollar la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación	Contribuye al logro de los objetivos prioritarios de este programa institucional al pretender incrementar las capacidades productivas de las personas productoras agrícolas en zonas marginadas.	Tanto el programa institucional como el programa S107 tienen en común el logro de un mismo objetivo que es incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural.
Programa Sectorial de Economía 2019-2024	Objetivo prioritario 4: Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores	Acciones dirigidas a la generación de programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar la tramitología en los distintos niveles de gobierno, además de acciones para el desarrollo de los micronegocios en comunidades marginadas y dar acceso a fuentes de financiamiento, con ello se contribuye a hacer del país un lugar más justo y próspero.	Atiende la necesidad de cerrar brechas de desarrollo económico identificadas en el sector rural, así como fomentar una mayor igualdad entre las regiones.	Consideramos que el PP S107 contribuye a combatir el ambiente adverso para el desarrollo de actividades productivas de las personas productoras agrícolas que viven condiciones de marginación

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa especial "Estrategia Estatal de Prevención de la Violencia y Reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas"	Implementar las estrategias y acciones del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para atender las afectaciones económicas, laborales, sociales y psicoemocionales provocadas por la pandemia del COVID-19 y reducir la incidencia delictiva y de los diferentes tipos de violencias en todo el territorio del Estado, a partir de un nuevo modelo de intervención transversal que integre acciones de seguridad pública, salud, bienestar social, desarrollo económico, infraestructura e imagen urbana y participación ciudadana.	Estrategia Estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del Tejido Social Unidos por Tamaulipas"	Con la puesta en marcha del Pp S-107 se abona al cumplimiento de realizar acciones de seguridad pública, bienestar social, desarrollo económico e infraestructura en las zonas marginadas del estado	Consideramos que el PP complementa al programa derivado al tener como población objetivo áreas geográficas definidas - polígonos de intervención, la incidencia delictiva y minimizar la violencia en los municipios del Estado, al fomentar el incremento en las actividades primarias apoyando a las personas productoras con paquetes productivos.

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Fomento a la Producción Rural	Modalidad y número:	S107
-----------------------	-------------------------------	----------------------------	------

Objetivo central del Pp evaluado: Personas productoras agrícolas de Tamaulipas en localidades con niveles de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) incrementan su capacidad productiva agropecuaria; dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos.

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
X	X			X					X							

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Fin de la pobreza	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	El objetivo del PP contribuye directamente al ser un programa que realiza actividades en favor de los pobres y que además tiene en cuenta las cuestiones de género.	Al ser programa estatal enfocado en atender a personas que viven en comunidades rurales de la con altos niveles de marginación y con ingresos inferiores a la línea de pobreza, consideramos que sí contribuye al logro de la meta 1.b
Hambre cero	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la	Dado que la meta 2.3 es duplicar la productividad agrícola, el PP contribuye a ésta dado que tiene como objetivo que las personas productoras agrícolas incrementen su capacidad agropecuaria.	Consideramos que el PP contribuye directamente a alcanzar la meta 2.3 ya que está enfocado precisamente en incrementar la capacidad agropecuaria de las personas productoras agrícolas.

	generación de valor añadido y empleos no agrícolas		
Igualdad de género	5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	Al ser un programa que tiene en cuenta la perspectiva de género, se considera que sí abona a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	Consideramos que el PP fortalece la equidad de género al mismo tiempo que contribuye al empoderamiento de las mujeres al apoyarlas para incrementar su capacidad productiva.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
							X		X							

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Al ser un programa con perspectiva de género, contribuye a fomentar el empleo pleno y el trabajo decente para las mujeres y los hombres.	Consideramos que el programa contribuye a fomentar el trabajo decente al apoyar a las personas productoras agrícolas que viven en zonas marginadas de Tamaulipas.
Reducción de las desigualdades	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Al ser un programa que tiene como objetivo el fomentar la capacidad productiva en zonas rurales de personas productoras agrícolas con ingresos inferiores a la línea de pobreza contribuye a mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre.	Se vincula con la meta 10.1 dado que tanto el objetivo del Pp y la meta tienen en común el incrementar los ingresos de las personas más pobres.

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico y está documentado. | No hay un procedimiento documentado, se usa Excel. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. | |
| <input type="checkbox"/> Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro. | |

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <p>Indique el periodo de actualización establecido:
 El diagnóstico no informa sobre el periodo de actualización</p> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sí <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____ | |
| <input checked="" type="checkbox"/> No <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i> | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. | |
| <input type="checkbox"/> Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados. | |

4. La información del padrón:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Está disponible para consulta interna. | |
| <input type="checkbox"/> Está disponible para consulta pública. | <p style="text-align: right;"><i>Indique la liga del sitio web:</i> No está disponible</p> |

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
 No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
 No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

ANEXO IV. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de personas productoras agrícolas de Tamaulipas con marginación que incrementan su producción con el Pp	Mide el número de personas productoras agrícolas de Tamaulipas con marginación que incrementan su producción apoyada con el programa contra el total de personas productoras agrícolas apoyadas con el programa.	(Número de personas productoras agrícolas que incrementaron su producción con el programa/Número de personas productoras agrícolas apoyadas con el programa) *100.	Porcentaje	Anual	12,387 (año 2018)	Ascendente	La línea base debía ser 2019, dado que en 2020 el Pp no operó.
La cobertura de la población	Sí/No								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de semilla.	Mide el número de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de semilla que son apoyados con el programa contra el total de productores agrícolas que	(Número de personas productoras agrícolas apoyados con paquetes de insumos agrícolas de semilla /Número total de personas productoras agrícolas que cumplen con los requisitos	Porcentaje	Anual	3,783 (año 2018)	Ascendente	La línea base debía ser 2019, dado que en 2020 el Pp no operó.

La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Proporción de solicitudes dictaminadas positivamente de insumos agrícolas de semilla.	Mide el total de solicitudes que resultaron positivas contra el total de solicitudes que cumplen con la normatividad.	cumplen los requisitos de elegibilidad. de elegibilidad) *100. (Número total de solicitudes dictaminadas positivamente de semilla/ Número total de solicitudes de semilla que cumplen con la normatividad establecidas en las ROP)*100.	Solicitudes	Anual	5,278 (año 2018)	Ascendente	La línea base debía ser 2019, dado que en 2020 el Pp no operó.
---	----	---	---	--	-------------	-------	------------------	------------	--

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Variación del PIB de actividades primarias	Sí	Sí	Se desconoce	Sí	No	Se depende de fuentes secundarias como el INEGI para obtener la información.	Que la Secretaría de Desarrollo Rural tenga su propia base de datos de actividades primarias.
	Propósito	Porcentaje de personas productoras agrícolas de Tamaulipas con marginación que incrementan su producción con el programa	Sí	Sí	Se desconoce	Sí	Sí	Sí es necesario conocer el porcentaje de personas productoras que han incrementado su producción y por tanto se espera que salgan de la marginación.	Ninguno

	Componentes	C.1 Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de semilla.	Sí	Sí	Se desconoce	Sí	Sí	Sí es necesario conocer el porcentaje de personas productoras que han tenido acceso a los insumos por tanto se espera que incrementen su producción.	Ninguno
	Actividades	C1.A1 Proporción de solicitudes dictaminadas positivamente de insumos agrícolas de semilla. C1.A2 Porcentaje de aplicación de paquetes de insumos agrícolas de semilla.	Sí	Sí	Se desconoce	Sí	Sí	Se requiere conocer el porcentaje de personas productoras que han resultado beneficiadas del total de solicitudes recibidas que cumplen con la normatividad.	Se recomienda cambiar la palabra proporción por porcentaje en el C1.A1
FID	Indicador(es) FID	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Variación del PIB de actividades primarias.	1.32	No se especifica cómo se hace la propuesta de meta	PIB	Sí	No	Sí	La frecuencia dice bianual y la fórmula que proponen en el indicador y por ende en la meta es respecto al año anterior.	Que se especifique un procedimiento por el cual se estableció la meta de 1.32%, la unidad de medida no es el PIB es la tasa de crecimiento del PIB, por tanto, es porcentaje.

	Propósito	Porcentaje de personas productoras agrícolas de Tamaulipas con marginación que incrementan su producción con el Pp	70%	No se especifica cómo se hace la propuesta de meta	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta depende del presupuesto autorizado.	Se recomienda dar seguimiento a los logros alcanzados en periodos anteriores para hacer propuestas para nuevos periodos.
	Componentes	C1. Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de	70%	No se especifica cómo se hace la propuesta de meta	Porcentaje	Si	Si	Sí	La meta depende del presupuesto autorizado.	Ninguna
	Actividades (C1.A1)	C1.A1 Proporción de solicitudes dictaminadas positivamente y de insumos agrícolas de semilla.	80%	No se especifica cómo se hace la propuesta de meta	Proporción	Sí	Sí	Sí	Se requiere para conocer el avance en la cobertura de la población objetivo.	Se recomienda tenerla en términos porcentuales.
	Actividades (C1.A2)	C1.A2 Porcentaje de aplicación de paquetes de insumos agrícolas de semilla.	80%	No se especifica cómo se hace la propuesta de meta	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Se requiere para conocer el avance en la cobertura de la población objetivo.	Ninguna
FID	Indicador(es) FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento o y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Reglas de operación del programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	29-Dic-2020	s107-programa-de-fomento-a-la-produccion-rural_2022.pdf (tamaulipas.gob.mx)	Ninguna
	Propósito	Reglas de operación del programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	29-Dic-2020	s107-programa-de-fomento-a-la-produccion-rural_2022.pdf (tamaulipas.gob.mx)	Ninguna
	Componentes	Reglas de operación del programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	29-Dic-2020	s107-programa-de-fomento-a-la-produccion-rural_2022.pdf (tamaulipas.gob.mx)	Ninguna
	Actividades	Reglas de operación del programa presupuestario S107 Programa de Fomento a la Producción Rural	Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas	29-Dic-2020	s107-programa-de-fomento-a-la-produccion-rural_2022.pdf (tamaulipas.gob.mx)	Ninguna
FID	Indicador(es) FID					

ANEXO V. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Fomento a la Producción Rural 2021	Modalidad y número:	S107
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Responsable:	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2021

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa de Aseguramiento para Productores Rurales	S111	Secretaría de Desarrollo Rural	Las personas productoras agropecuarias sufren por problemas en las condiciones climáticas y a través del tiempo han tenido que adaptarse a los diversos cambios que se dan en su ambiente, donde la calidad de vida de la sociedad rural en el estado de identifica como una problemática que indica que para mejorar la	Adquirir una cobertura de seguro agrícola contra riesgos por afectaciones climatológicas en los cultivos de los pequeños productores del Estado de Tamaulipas.	Los pequeños productores de los estratos E1, E2, E3, E4 y E5 (clasificación de los productores agrícolas de acuerdo con sus ingresos) de los municipios asegurados del Estado de Tamaulipas, que requieren de una indemnización por afectaciones ocurridas por	Consta de 27 municipios del estado de Tamaulipas dedicados a la producción de Sorgo, Maíz, Soya y cítricos. (Ver lineamientos de operación del Programa S111 página 11).	Se trata de una indemnización económica que recibirán los pequeños productores agrícolas de zonas rurales en caso de desastres naturales provocados por el cambio climático.	<i>Complementariedad</i> Se informa que tanto el programa S-107 y el S-111 atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares, pues su población es pequeños productores agrícolas en zonas rurales, sin embargo, los bienes y servicios son distintos.	Consideramos que ambos programas se complementan y contribuyen al logro del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, al establecer en el Eje Desarrollo Económico Sostenible del Sector Primario, como objetivo el de impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, y la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales	Recomendamos continuar con ambos programas dado que las condiciones climatológicas inciertas en los últimos años han perjudicado en gran medida a los pequeños productores en zonas rurales y también el programa S107 puede mejorar la calidad de vida de las personas ubicadas en zonas rurales.

			<p>productividad agropecuaria las y los productores del medio rural deben contar con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales, relevantes y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos.</p>		<p>una contingencia climatológica en su producción agrícola.</p>				<p>que permiten el incremento en el valor económico.</p>	
<p>Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural</p>	<p>U043</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural</p>	<p>Las personas productoras agrícolas requieren de apoyos para incrementar su productividad y mejorar su calidad de vida basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.</p>	<p>Fortalecer la economía de la población rural que habita en localidades con grados de marginación muy alto, alto y medio, a través de apoyos de paquetes productivos e insumos. Dando prioridad en la atención a las mujeres para que disminuyan su situación vulnerable por ingresos, para acceder a los programas de apoyos productivos y cumplir con los requisitos de elegibilidad.</p>	<p>La población rural que habitan en las localidades clasificadas dentro de los grados de marginación muy alta, alta y media preferentemente con 25 viviendas habitadas.</p>	<p>Concuerda con los 41 municipios del programa S107. (ver tabla 2 de las ROP del programa U-043 página 101)</p>	<p>Se trata de paquetes productivos de cabras, cerdos, borregas y aves de engorda, así como de insumos como alambres de púas, molinos de nixtamal, motobombas, equipo de apicultor, desgranadora, molino de forrajeros entre otros similares.</p>	<p><i>Similitud</i> Se informa que tanto el programa S-107 y este programa federal atienden a una población rural mediante apoyos económicos para el logro de objetivos con características similares, pues su población es pequeños productores agrícolas en zonas rurales, sin embargo, los bienes y servicios son distintos.</p>	<p>Consideramos que ambos programas se complementan y contribuyen al logro del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, al establecer en el Eje Desarrollo Económico Sostenible del Sector Primario, como objetivo el de impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, y la estrategia de promover la inversión pública y privada en las actividades agropecuarias y forestales que permiten el incremento en el valor económico.</p>	<p>Recomendamos continuar con ambos programas dado que las localidades rurales del estado de Tamaulipas requieren de apoyos como los del programa U-043 y del S107 para contribuir de manera separada a mejorar la calidad de vida de las personas ubicadas en zonas rurales.</p>

<p>Apoyos a pequeños productores de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación Componentes VII y VIII</p>	<p>Programa Federal 2018</p>	<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</p>	<p>Descripción del problema que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.</p>	<p>Que las unidades económicas rurales conformadas por pequeños productores incrementen la disponibilidad de alimentos.</p>	<p>Componente VII: Pequeños productores de Café ubicados en los estados que se indican en la sección Cobertura geográfica en este mismo anexo. Componente VIII: Personas físicas dedicadas a la producción de maíz y frijol en las localidades con muy alto y alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO)</p>	<p>Componente VII: Los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Guerrero, Jalisco, SLP, Querétaro, Hidalgo, Nayarit, Colima y el Estado de México. Componente VII: Localidades con muy alto y alto grado de marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO)</p>	<p>Componente VII: Se trata de apoyos económicos para infraestructura, establecimiento de viveros, paquetes tecnológicos y capacitación (ver página 56 de los lineamientos establecidos en el Diario Oficial de la Federación) Componente VII: Se trata de apoyos económicos para adquirir semillas certificadas, insumos de nutrición vegetal, control fitosanitario, entre otros similares. (ver página 62 de los lineamientos establecidos en el Diario Oficial de la Federación)</p>	<p><i>Similitud</i> Se informa que tanto el programa S-107 y este programa federal atienden a una población rural mediante apoyos económicos para el logro de objetivos con características similares, pues su población es pequeños productores agrícolas en zonas rurales, sin embargo, los bienes y servicios son distintos.</p>	<p>De igual forma consideramos que ambos programas, aunque son similares se complementan al S107 y contribuyen al logro del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.</p>	<p>Recomendamos continuar con el programa S107 dado que las localidades rurales del estado de Tamaulipas requieren de apoyos como éste para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas ubicadas en zonas rurales y abonar al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.</p>
--	------------------------------	---	---	---	--	---	---	--	--	---

ANEXO VI. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM

Clave y nombre del Pp:	Fomento a la producción Rural		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2021

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificar mediante un documento institucional, las complementariedades y/o coincidencias del programa con los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal	Analizar las coincidencias o complementariedades que guarde el Programa Presupuestario con otros de la Administración Pública Federal	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes Rurales	Entre 2019 y 2020	Encontrar coincidencias o complementariedades con otros programas para evitar duplicidad de recursos y acciones	Se identificaron complementariedades y/o coincidencias en el diagnóstico del Programa.	Diagnóstico del Pp S107 2021	-

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Incorporar el enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes Rurales y Departamento de Planeación	Incorporación de perspectiva de género en la MIR, diagnóstico y ROP del programa)	Instituto de la Mujer en Tamaulipas y Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes Rurales y Departamento de Planeación	2019	Contar con indicadores de género del programa presupuestario que permitan determinar el porcentaje de apoyo que se da a mujeres y que se dé prioridad en las ROP de las solicitudes de mujeres	Diagnóstico del Pp S107 2021 Formato de solicitud de apoyo	100%	Diagnóstico del Pp S107 2021 Formato de solicitud de apoyo	-
2	Publicar los indicadores de nivel estratégico de la MIR del Programa	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes	Las unidades responsables del programa presupues	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes	2019	Una vez actualizados los indicadores en la MIR del programa repostará a SF	Diagnóstico del Pp S107 2021	75%	Diagnóstico del Pp S107 2021 Informe de resultados	No todos los informes trimestrales se encuentran registrados

<p>Presupuestario en el apartado de “indicadores de Resultados” que corresponde a la información requerida en la Cuenta Pública</p>	<p>Rurales y Departamento de Planeación</p>	<p>tario S107 actualizará los indicadores de resultados en la MIR y del departamento de planeación reportará a SF los indicadores para cuenta pública nivel estratégico</p>	<p>Rurales y Departamento de Planeación y Secretaría de Finanzas</p>		<p>los indicadores de nivel estratégico del programa presupuestario para su publicación en la Cuenta Pública.</p>	<p>Informe de resultados publicados en la cuenta pública.</p>		<p>publicados en la Cuenta Pública.</p>	
<p>3 Publicar la información del Programa Presupuestario correspondiente al artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas Fracción XV, acorde a lo señalado en los criterios para la incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas numeral 17, Inciso b) el cual señala que el pleno funcionamiento del PbR requiere una clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios, suficientemente representativa, a efecto de</p>	<p>Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes Rurales y Departamento de Planeación</p>	<p>Actualizar la información de indicadores de resultados del Programa que se reportan en el Formato XV-A de transparencia</p>	<p>Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Dirección de Pymes Rurales y Departamento de Planeación y Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública</p>	<p>2019</p>	<p>Actualizar los formatos XV-A de transparencia que se publican en el portal de la dependencia</p>	<p>formatos XV-A de transparencia que se publican en el portal de la dependencia</p>	<p>75%</p>	<p>Informes publicados</p>	<p>No todos los informes trimestrales se encuentran registrados</p>

	identificar las asignaciones y destino final del gasto público estatal. Por ello, la categoría de “Programa Presupuestario” sustituye y aglutina a las denominaciones anteriores de “programas y proyectos”, “gasto corriente” y “obra pública”.									
4	Recibir asistencia técnica en materia de Gestión para Resultados, la cual permita los conocimientos y capacidades técnicas de los servidores públicos para que se logre una correcta identificación de los programas públicos y con ello mejorar el enfoque y diseño en los programas presupuestarios, en la construcción de indicadores de desempeño que muestren el impacto en la población beneficiada, así como una mejor presentación de la información en los distintos instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.	Coordinación Técnica de la SDR	Gestionar la contratación de asesoría externa para llevar a cabo las actividades del Rediseño del Programa	Coordinación Técnica de la SDR y Secretaría de Finanzas	2019	Rediseñar el Programa Presupuestario con base en la metodología de Marco Lógico, y Elaboración de Diagnóstico, MIR y Fichas de Indicadores del Programa Presupuestario que incluya los elementos del PbR	Diagnóstico, MIR y Fichas de Indicadores del Programa Presupuestario	100%	Diagnóstico del Pp S107 2021	-

ANEXO VII. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	Fomento a la Producción Rural S107		
Tipo de Evaluación:	De Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2021

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	En los 43 municipios del estado de Tamaulipas existen 2,401 localidades habitadas que han sido clasificadas con alguno de los 5 grados de marginación, y 861,231 viviendas con una población de 3'241,069 habitantes, de acuerdo con estimaciones del CONEVAL (Censo de Población y Vivienda 2010).
Objetivo (PO)	La población o área potencial se reduce a 41 municipios con 2,319 localidades rurales con registro de 93,332 viviendas habitadas y una población de 344,543 habitantes. Las localidades se encuentran clasificadas en 5 Grados de marginación (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo)
Atendida (PA)	Se caracterizan por tener alguna o todas de las 5 deficiencias en sus Viviendas; como son: que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, no disponen de energía eléctrica, con piso de tierra y viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Habitantes	350,194	SI	SI	350,194	SI	SI	3'241,069	SI	SI	3'241,069	SI	SI
Objetivo (O)	Habitantes	24,728	SI	SI	24,728	SI	SI	344,543	SI	SI	344,543	SI	SI
Atendida (A)	Habitantes	8,384	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
(A/O) x 100	%	%			%			%			%		
		33	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

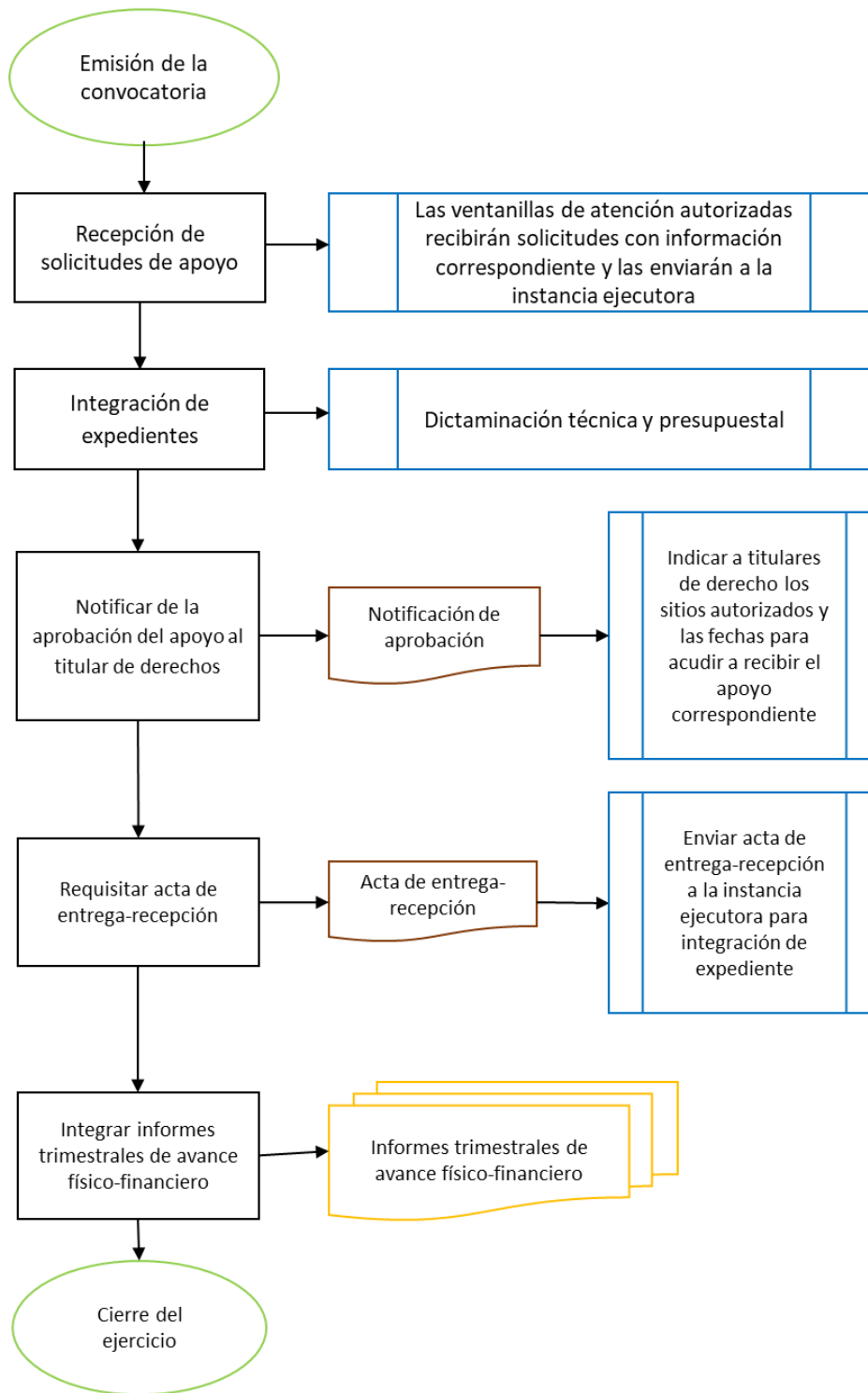
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	Si	X	No	Parcial		Documentado	Agregar la desagregación por sexo al análisis de la cobertura
Consistencia con el diseño del programa	Si	X	No	Parcial		Consistente	Agregar la desagregación por sexo al análisis de la cobertura

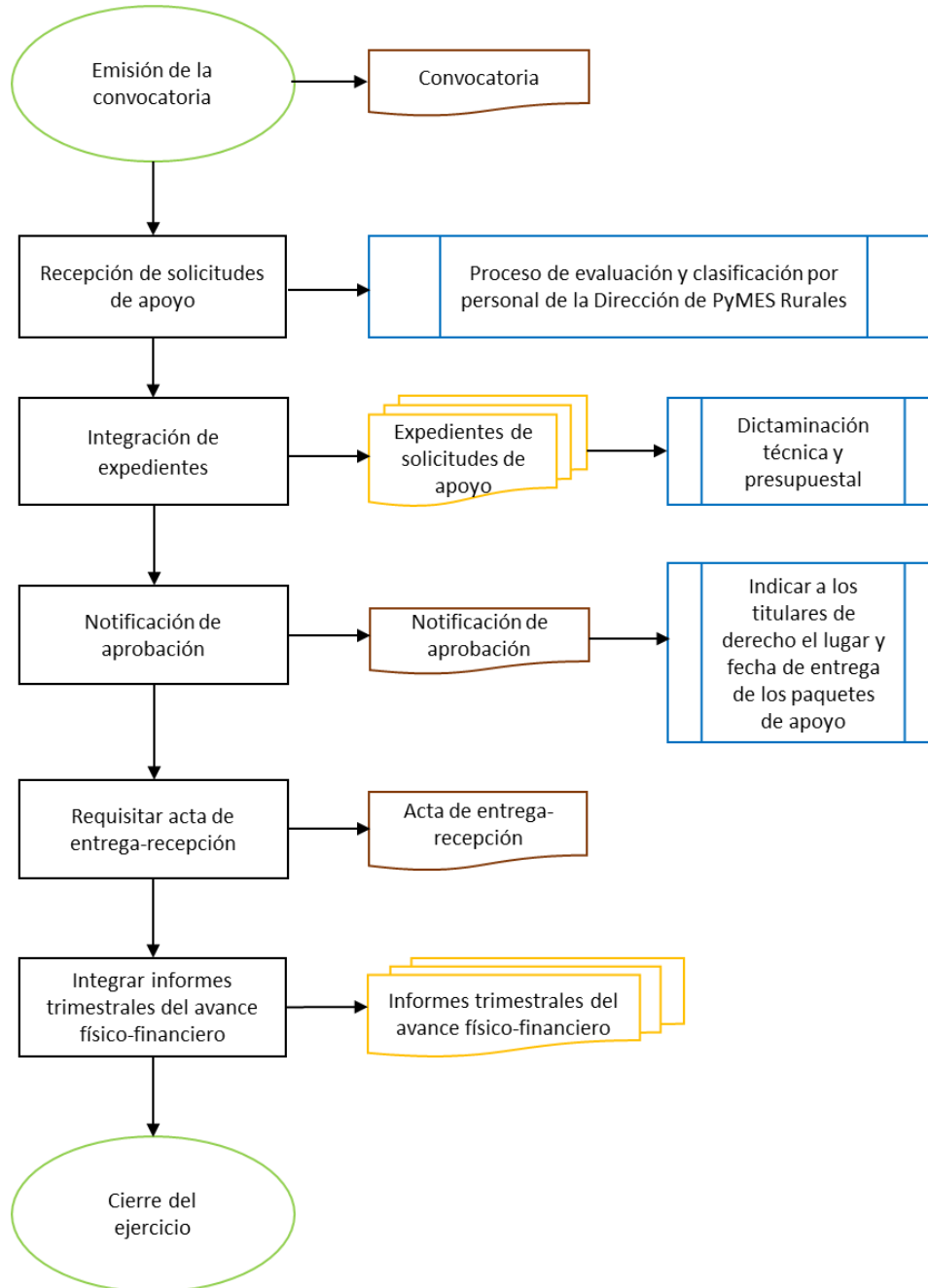
El presupuesto requerido	Si	X	No		Parcial		Requerido	-
Metas a corto plazo factibles	Si		No		Parcial		Factible	-
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si		No	X	Parcial		Requerido	Identificar las externalidades que afectan al programa, tales como: Falta de presupuesto asignado.
Indicadores claros	Si		No		Parcial	X	Requerido	No permiten hacer desagregación por género en las actividades.

ANEXO VIII. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA

El siguiente diagrama de flujo describe el proceso de entrega de los componentes de la primera clase:



Por otro lado, el siguiente diagrama de flujo describe el proceso de producción de los componentes que pertenecen a la segunda clase descrita con anterioridad.



Nota: Los flujogramas corresponden a la pregunta 53 de la presente evaluación.

ANEXO IX. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	-
2000 Materiales y suministros	641,042
3000 Servicios generales	24,803
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,646,870
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
TOTAL	\$ 47,312,715

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos [especificar fuente(s)]	NA
TOTAL	100 %

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Materiales y suministros + Servicios Generales	665,845	Secretaría de Finanzas
Mantenimiento	NA	NA	NA
Capital	NA	NA	NA
Unitario	Gasto total / Población atendida	-	-
TOTAL	Operación + Subsidios y apoyos	47,312,715	Secretaría de Finanzas

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO X. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Pp:	Fomento a la Producción Rural
Modalidad y número:	S107
Dependencia/Entidad:	Secretaria de Desarrollo Rural
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola
Tipo de Evaluación:	De Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Variación del PIB de actividades primarias	Bianual	Ascendente	16359	1.32	0	0	No se cuenta con información
Propósito	Porcentaje de personas productoras agrícolas de Tamaulipas con marginación que incrementan su producción con el programa	Anual	Ascendente	12387	70	0	0	No se cuenta con información
C1. Paquetes productivos de insumos agrícolas /semilla, entregados con perspectiva de género.	Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de semilla.	Anual	Ascendente	3783	70	0	0	No se cuenta con información
C2. Paquetes productivos de insumos agrícolas /fertilizantes, entregados con perspectiva de género.	Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de fertilizantes.	Anual	Ascendente	3076	70	0	0	No se cuenta con información
C3. Paquetes productivos de insumos de biofertilizantes, entregados con perspectiva de género.	Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos agrícolas de biofertilizantes	Anual	Ascendente	1630	70	0	0	No se cuenta con información
C4. Paquetes productivos de insumos y herramientas para producir biofertilizantes,	Porcentaje de personas productoras agrícolas con acceso a insumos y herramientas agrícolas para producir biofertilizantes.	Anual	Ascendente	No disponible	50%	0	0	No se cuenta con información

entregados con perspectiva de género.								
C5. Paquetes productivos de granjas de aves de postura entregados con perspectiva de género.	Porcentaje de personas productoras rurales con acceso a paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo	Anual	Ascendente	784	3%	0	0	No se cuenta con información
C6. Capacitación y asistencia técnica brindada a Personas productoras agropecuarias con perspectiva de género	Cobertura de personas productoras agropecuarias con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos de insumos y herramientas para la producción de biofertilizante y paquetes de aves ponedoras para la comercialización de huevo.	Anual	Ascendente	1802	50%	0	0	No se cuenta con información
A1. C1. Recibir y dictaminar solicitudes de insumos agrícolas/semilla.	Proporción de solicitudes dictaminadas positivamente de insumos agrícolas de semilla.	Anual	Ascendente	5278	80%	0	0	No se cuenta con información
A2.C1 Entregar paquetes productivos de insumos agrícolas/semilla a los titulares de derecho.	Porcentaje de aplicación de paquetes de insumos agrícolas de semilla.	Anual	Ascendente	3783	80%	0	0	No se cuenta con información
A1. C2. Recibir y dictaminar solicitudes de insumos agrícolas/fertilizantes.	Proporción de solicitudes dictaminadas positivamente de insumos agrícolas de fertilizantes.	Anual	Ascendente	3208	80%	0	0	No se cuenta con información
A2.C2 Entregar paquetes productivos de insumos agrícolas/fertilizantes a los titulares de derecho.	Porcentaje de aplicación de paquetes de insumos agrícolas de fertilizantes	Anual	Ascendente	3076	80%	0	0	No se cuenta con información
A1. C3. Recibir y dictaminar solicitudes de paquetes de biofertilizante.	Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivamente de paquete de insumos para producir biofertilizante.	Anual	Ascendente	1630	80%	0	0	No se cuenta con información
A2. C3. Entregar paquetes productivos agrícolas de biofertilizantes a los	Porcentaje de aplicación de paquetes de insumos de biofertilizante.	Anual	Ascendente	1630	80%	0	0	No se cuenta con información

titulares de derecho.								
A1. C4. Recibir y dictaminar solicitudes de paquetes de insumos y herramientas para producir biofertilizantes	Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivamente de paquetes productivos de insumos y herramientas para producir biofertilizante.	Anual	Ascendente	No se cuenta con información	50%	0	0	No se cuenta con información
A2. C4. Entregar paquetes productivos de insumos y herramientas para producir biofertilizantes.	Porcentaje productivos de aplicación de paquetes de insumos para producir biofertilizante.	Anual	Ascendente	324	90%	0	0	No se cuenta con información
A1.C5. Recibir y dictaminar solicitudes recibidas de paquetes productivos de granjas de aves de postura	Porcentaje de solicitudes aprobadas de granjas de aves de postura.	Anual	Ascendente	895	80%	0	0	No se cuenta con información
A2. C5. Entregar paquetes productivos de granjas de aves de postura a las personas titulares de derecho dictaminado positivo.	Porcentaje de paquetes productivos instalados granjas de aves de postura.	Anual	Ascendente	784	90%	0	0	No se cuenta con información
A1.C6. Realizar reuniones de capacitación y acompañamiento técnico a personas productoras agrícolas beneficiadas con semilla, fertilizantes, biofertilizantes y en paquetes de insumos y herramientas para producir biofertilizante y paquetes de granjas de aves de postura.	Porcentaje de capacitaciones realizadas con paquetes de insumos agrícolas de semilla, fertilizantes, biofertilizantes, paquetes de insumos y herramientas para producir biofertilizante y paquetes de granjas de aves de postura	Anual	Ascendente	82	50%	0	0	No se cuenta con información

ANEXO XI. ANÁLISIS FODA DE LA OPERACIÓN DEL Pp

Sección I. Diseño

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I. DISEÑO	Fortaleza: Se considera que el Diagnóstico del Programa S107 realiza un análisis de género para explicar las causas que provocan el problema	La elaboración del diagnóstico del Pp.	Ninguna	NA
	Fortaleza: El Propósito del Pp si está vinculado con algunos programas sectoriales, institucionales y con 5 de los ODS.	La elaboración del diagnóstico del Pp.	Ninguna	NA
	Fortaleza: La población potencial y objetivo tienen una misma unidad de medida, están cuantificadas, incluyen una metodología para su cálculo y se definen plazos de revisión.	La elaboración del diagnóstico del Pp.	Revisar u homologar el concepto de área de enfoque para que no se confunda con población objetivo.	Corto plazo
	Fortaleza: La MIR para cada uno de sus niveles cuenta con indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	La elaboración del diagnóstico del Pp.	Homologar los componentes de la MIR.	Corto plazo
	Fortaleza: Se identificaron otros programas que son complementarios o similares al Pp S107.	La elaboración del diagnóstico del Pp.	Ninguna	NA
	Oportunidad: No se analizan las causas principales del problema desagregadas por sexo a lo largo del tiempo.	Elaboración del diagnóstico del Pp	Agregar estadísticas relacionadas con las causas de los últimos años en los que ha operado el Pp.	Corto plazo
	Oportunidad: No se incluye el Objetivo 8	Elaboración del diagnóstico del Pp	Incluir el objetivo 8 trabajo decente y crecimiento económico.	Corto plazo

	dentro de los ODS que se vinculan al Pp.			
	Oportunidad: Los indicadores de las ACTIVIDADES de la MIR no permiten medir la participación de las mujeres y los hombres de manera desagregada.	Elaboración del diagnóstico del Pp	Considerar el análisis de género para el cálculo de los indicadores de las actividades de la MIR.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I. DISEÑO	Debilidad: Se utiliza de forma indistinta el área de enfoque y población objetivos y tienen unidades de medida diferentes.	Elaboración del Diagnóstico del Pp	Acotar la definición de población objetivo. Agregar el comportamiento de la propiedad de las tierras a lo largo de los últimos años por género en la definición.	Corto plazo
	Debilidad: La redacción del Fin del Pp es deficiente.	Elaboración del Diagnóstico del Pp	Simplificar la redacción, omitiendo los medios por los que se espera alcanzar el Fin del pp.	Corto plazo
	Debilidad: El Diagnóstico no cita textualmente la vinculación con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Elaboración del Diagnóstico del Pp	Incluir un párrafo donde se indique que el Pp se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Corto plazo
	Debilidad: El padrón de beneficiarios no está sistematizado y no cuenta con mecanismos de depuración.	Elaboración del Diagnóstico del Pp	Diseñar e implementar un sistema informático dedicado a la gestión del Pp S107 Fomento a la Producción Rural	Largo plazo
	Debilidad: La MIR que se presenta en el Diagnóstico y las ROP muestra 6 componentes y dentro del diagnóstico pagina 11 muestra cinco componentes.	Elaboración del Diagnóstico del Pp	Homologar los componentes de la MIR y tener en cuenta el análisis de género para cada uno de los indicadores.	Corto plazo

Sección II. Planeación y orientación a resultados

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Fortaleza: El Pp107 aplicó y mejoró su diseño a partir de una evaluación externa	El programa utiliza, para su mejora, informes de evaluaciones externas	Ajustar la definición de la población objetivo, o cambiarla por área de enfoque.	Mediano Plazo
	Fortaleza: Los ASM fueron atendidos entre un 76 a 100 por ciento.	Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones aplicadas anteriormente y que han sido clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años	Incorporar informes en el sitio web de transparencia.	Mediano Plazo
	Oportunidad: Aplicación de nuevas evaluaciones externas.	Identificación del impacto del Pp sobre la población objetivo	Realizar otras evaluaciones o estudios, para identificar los cambios que genera el Pp en la población atendida.	Largo Plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Debilidad: No se cuenta con un plan estratégico	Planeación estratégica	Convocar a las distintas áreas de la dependencia e instancias ejecutoras para elaborar el plan estratégico.	Corto Plazo
	Debilidad: No se cuenta sistema informático dedicado para la gestión del programa	Solicitudes y entregas de apoyo, seguimiento.	Diseñar e implementar un sistema informático dedicado a la gestión el programa.	Mediano Plazo
	Amenaza: La falta de presupuesto para la apertura de todos los componentes reduce la posibilidad de alcanzar las metas propuestas para el Fin y Propósito del Pp 107	Planeación estratégica	Ninguna	NA

Sección III. Cobertura y focalización

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Oportunidad: Si cuenta con una definición que considera de la diferenciación en género para la entrega de apoyos, sin embargo, no se define como se realiza la selección o diferenciación en la entrega a hombre y mujeres	La estrategia de cobertura considera de manera diferenciada a mujeres y a hombres	Integrar en la estrategia de cobertura, una referencia a cómo se realiza la selección o diferenciación en la selección de los beneficiarios por género	Corto Plazo
	Fortaleza: Justificación robusta de la cobertura del programa	Elaboración del diagnóstico del Pp.	Ninguna	NA
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Amenaza: La falta de presupuesto para la apertura de todos los componentes reduce la posibilidad de alcanzar las metas propuestas para el Fin y Propósito del Pp 107	Planeación estratégica	Ninguna	NA

Sección IV. Operación

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN IV OPERACIÓN	Fortaleza: La unidad responsable, así como también las instancias ejecutoras tienen claros los procesos y procedimientos para la operación del programa.	Solicitud de apoyos, selección de personas beneficiarias, entrega de apoyos y seguimiento.	Diseñar mecanismos para la verificación de los procedimientos.	Mediano plazo
	Oportunidad: Es posible hacer mayor énfasis en la perspectiva de género para la operación del Pp.	Solicitud de apoyos, selección de personas beneficiarias, entrega de apoyos y seguimiento.	Incorporar de manera determinante la perspectiva de género para la solicitud, selección y entrega de apoyos del Pp	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN IV OPERACIÓN	Debilidad: No se cuentan con mecanismos de verificación de los procedimientos de la operación del Pp	Solicitud, selección, entrega y seguimiento de los apoyos que otorga del Pp	Elaborar los procedimientos de verificación de procesos del Pp	Mediano plazo
	Debilidad: No se cuenta con un sistema dedicado para la gestión de solicitudes de apoyo	Solicitud, selección, entrega y seguimiento de los apoyos que otorga del Pp	Diseñar e implementar un sistema informático dedicado a la gestión del Pp S107 Fomento a la Producción Rural	Largo plazo
	Amenaza: Todos los recursos con los que opera el Pp son de origen fiscal.	Selección, entrega y seguimiento de los apoyos que otorga del Pp	Propiciar la concurrencia de recursos públicos estatales, así como también buscar otros fondos sectoriales o institucionales que permitan captar mayor financiamiento.	Largo plazo
	Amenaza: El presupuesto autorizado y ejercido se ha reducido de forma sistemática en cada ejercicio fiscal	Entrega y seguimiento de los apoyos que otorga del Pp	Coordinar esfuerzos con otras dependencias, de orden federal o municipal para potenciar los resultados	Mediano plazo

Sección V. Percepción de la población atendida

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Oportunidad: Existen metodologías robustas y documentadas para capturar de manera convincente la satisfacción de los beneficiarios	Entrega y seguimiento de los apoyos del Pp	Diseñar una metodología para medir la satisfacción de los beneficiarios.	Largo plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Debilidad: Se carece de un instrumento para conocer la percepción del beneficiario respecto al apoyo recibido.	Entrega y seguimiento de los apoyos que otorga el Pp	Diseñar un instrumento adecuado para conocer la percepción de la población atendida.	Corto plazo

Sección VI. Medición de resultados

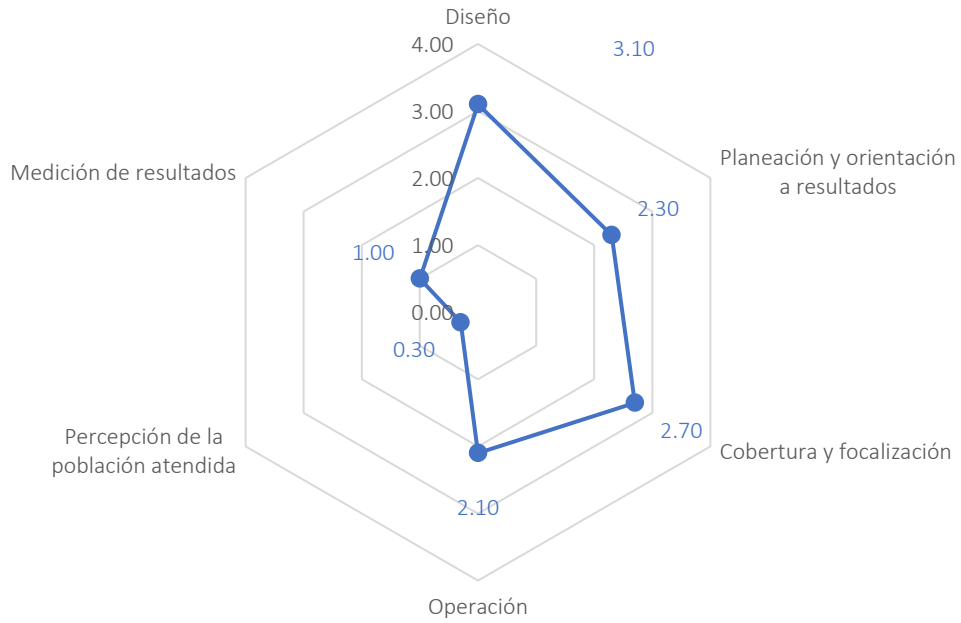
Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	Fortaleza: El Pp107 cuenta con una evaluación externa de diseño	Documentación del programa y su resultado a nivel de Fin y de Propósito	Continuar buscando áreas de oportunidad para mejorar el diseño del Pp.	Largo Plazo
SECCIÓN VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	Oportunidad: El Pp forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño	Gestión del Pp	Aceptar evaluarse de forma periódica para mantener un proceso de mejora continua	Mediano Plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	Debilidad: La forma de operar del Pp respecto a los tiempos de la Secretaría de Finanzas y el ciclo agrícola, impacta de manera negativa en los Indicadores para Resultados	Planeación estratégica, entrega de apoyos, seguimiento a los apoyos otorgados, medición de resultados	Coordinar esfuerzos y concretar acuerdos con la Secretaría de Finanzas para que se ministre el presupuesto aprobado de forma oportuna	Corto plazo

ANEXO XII. VALORACIÓN FINAL DEL PP

Nombre del Pp:	Fomento a la Producción Rural
Modalidad:	S107
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.10	El Diseño del Pp puede mejorar si se define con mayor claridad las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, incluso si se cambia por área de enfoque. En la evaluación, el Pp perdió puntos debido a las carencias que se tienen en la información que éste genera, así como también en los datos que utiliza. Es recomendable, por lo tanto, un mayor control en la gestión estadística del Pp, y considerar también datos históricos para el Diagnóstico.
Planeación y orientación a resultados	2.30	El Pp carece de un plan estratégico para la operación anual del éste. Dicha carencia se debe principalmente a factores externos que se explican en el desarrollo de la presente evaluación.
Cobertura y focalización	2.70	El Pp cubre una fracción mínima de la población objetivo, es por ello por lo que una de las recomendaciones que se emiten en la presente evaluación, es que consideren el cambio a áreas de enfoque, y que focalicen de manera eficaz los esfuerzos. La distinción por grado de marginación que actualmente se utiliza es irrelevante para efectos prácticos. De seguir bajo las definiciones actuales, poco se contribuiría al Fin del Pp.
Operación	2.10	La principal debilidad del Pp es que no se tienen mecanismos documentados de verificación de los distintos procesos del Pp, así como también, de la falta de un sistema informático dedicado para la gestión de solicitudes de apoyo.
Percepción de la población atendida	0.00	Se carece de instrumentos metodológicos y técnicos para conocer la percepción de la población atendida por el Pp.
Medición de resultados	0.30	De momento, el Pp sólo cuenta con una evaluación externa, y la presente en proceso. No existe una medición rigurosa de los resultados del Pp, ni de sus impactos en la población atendida.
[Específicas del Pp (en su caso)]	NA	-
Valoración final	0.63	

Figura 1 Gráfica radial de la Evaluación de Consistencia y Resultados



ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Documentos normativos e institucionales

Diario Oficial de la Federación (31 de diciembre de 2016). *Reglas de operación del programa de apoyos a pequeños productores de la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación para el ejercicio 2017.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468361&fecha=31/12/2016#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (30 de diciembre de 2021). *Reglas de operación del programa presupuestario S107 Programa de fomento a la producción rural.* https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2022/01/s107-programa-de-fomento-a-la-produccion-rural_2022.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (30 de diciembre de 2021). *Lineamientos de operación del programa U043 Atención ciudadana para el desarrollo rural. Recuperado el 29 de marzo de 2022 de* https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2022/01/u043-atencion-ciudadana-para-el-desarrollo-rura_2022.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (10 de septiembre de 2020). *Programa Especial denominado Estrategia Estatal de Prevención De La Violencia y Reconstrucción del Tejido Social Unidos Por Tamaulipas.* <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/cxlv-110-100920F-EV.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (31 de marzo de 2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.* <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (30 de diciembre de 2021). *Reglas de operación del programa presupuestario S111 programa de aseguramiento para productores rurales.* Recuperado el 28 de marzo de 2022 de https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2022/01/s111-programa-de-aseguramiento-para-productores-rurales_2022.pdf

Informes

CONEVAL (s.f). *10 años de medición de pobreza en México, avances y retos de política social Tamaulipas.* Recuperado el 21 de abril de 2022 de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza2018/COMUNICADO_MEDICION_POBREZA_2018_TAMAULIPAS.pdf

INEGI (s.f). *Censo de Población y vivienda 2010.* Recuperado el día 2 de abril de 2022 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Instituto Nacional de las Mujeres (25 de diciembre de 2018). *Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el anexo XXVI: Eje transversal para la igualdad entre mujeres y hombres.* <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/wp-content/uploads/sites/22/2020/10/lineamientos-para-la-incorporacion-de-la-peg.pdf>

Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (s.f). *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.* Recuperado el día 8 de abril de 2022 de <http://inca.gob.mx/sitio->

web/transparencia/docs/Programa%20Institucional%202020_2024%20INCA%20RURAL%20AC%20VF_1409.pdf

Naciones Unidas (s.f). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el día 11 de abril de 2022 de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Naciones Unidas (s.f). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el día 19 de abril de 2022 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de los Estados Americanos (s.f). *Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer*. Recuperado el 2 de abril de 2022 de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-45.html>

Secretaría de Desarrollo Rural (s.f). *Principales lugares agrícolas en 2018*. Recuperado el día 6 de abril de 2022 de <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/temas-del-sector/agricultura/>

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

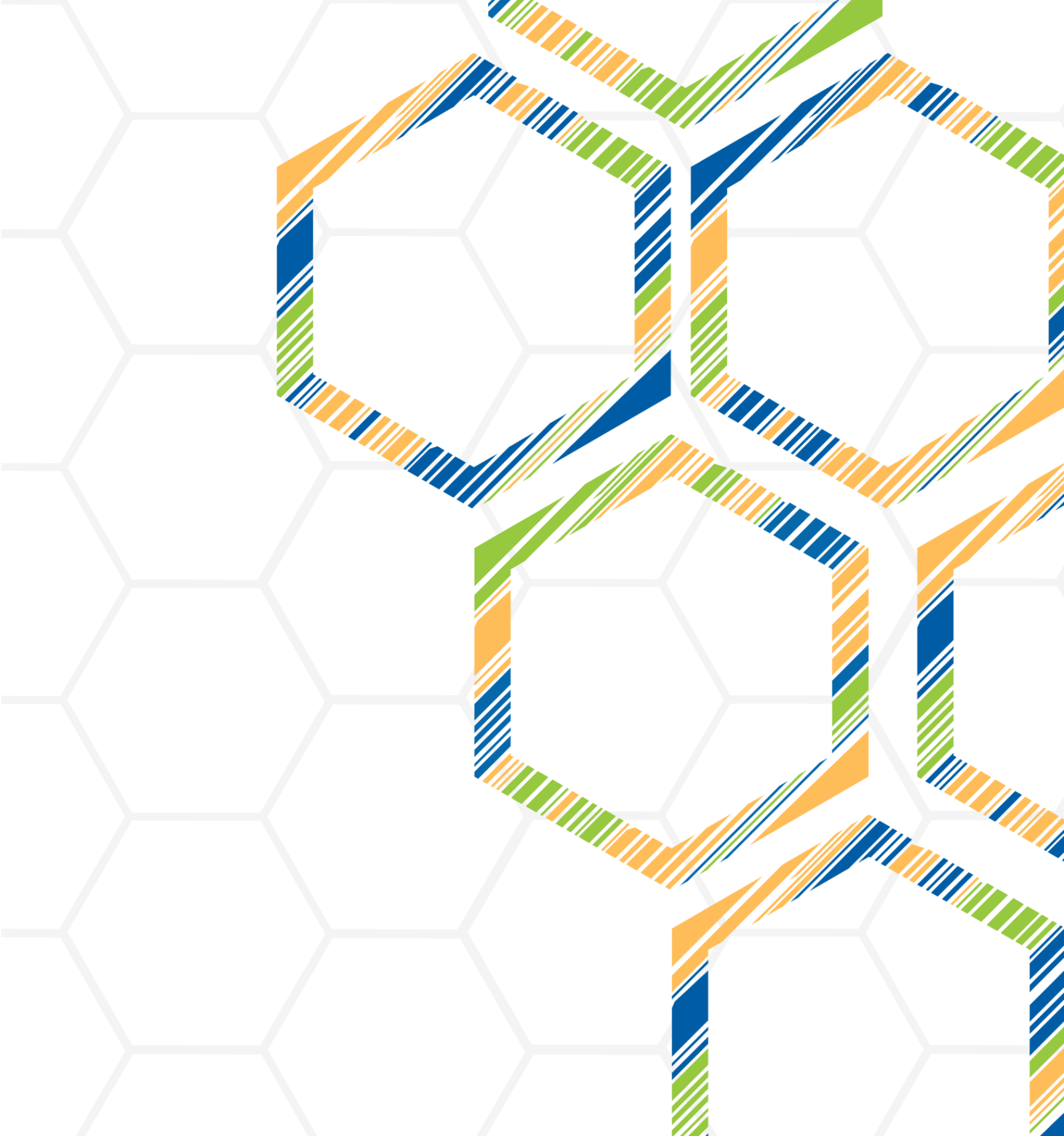
Otro



ANEXO XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario S107 Programa de fomento a la producción rural		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	S107 Programa de fomento a la producción rural		
Dependencia / Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural		
Unidad responsable de la operación del Pp	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz*		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Adolfo Rogelio Cogco Calderón* Ma. de Lourdes Cuellar Hernández Rosa María Jiménez Maldonado Rolando Israel Valdez Ramírez*		
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Especifico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$230, 840.00		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración.		

*Profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Tamaulipas y profesor visitante en Anáhuac Online.



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales

